

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 14 de Abril de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	qrs	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (12 de Agosto de 1919.) Al contado.	qrs	Fecha	qrs	ACCIONES	Pesetas	qrs	qrs	
13-4-928	75,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	74,90	13-4-928	600,00	Banco de España.....	500		600,00	
13-4-928	74,90	> E. de 25.000 >	74,90	13-4-928	600,00	Banco Hipotecario de España...	500		600,00	
13-4-928	74,90	> D. de 12.500 >	74,90	13-4-928	418,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	440,00	
13-4-928	74,90	> C. de 5.000 >	74,90	13-4-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500		242,00	
13-4-928	74,90	> B. de 2.500 >	74,90	13-4-928	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		242,00	
13-4-928	74,90	> A. de 500 >	74,90	2-4-928	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		122,75	
13-4-928	74,25	> G. de 100 >	74,25	13-4-928	122,50	Societ. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		870,00	
13-4-928	74,25	> H. de 500 >	74,25	12-4-928	41,00	carera España... Ordinarias...	500		606,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		13-4-928	870,00	Unión Española de Explosivos...	100		475	
		Estampillada.		13-4-928	806,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		475	
13-4-928	88,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		12-7-927	646,50	Idem Norte de España.....	475		606 peses.	
13-4-928	88,50	> E. de 12.000 >		17-3-928	63,00	Banco Español Río de la Plata.	600	Interés anual por 100	94,00	
13-4-928	88,50	> D. de 6.000 >				OBLIGACIONES		4	102,00	
13-4-928	88,65	> C. de 4.000 >	88,75	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España....	500	6	111,50	
13-4-928	88,65	> B. de 2.000 >	88,75	13-4-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	8	102,80	
13-4-928	88,65	> A. de 1.000 >	88,75	13-4-928	101,00	Idem Id. M.....	500		101,80	
11-4-928	90,00	> G. de 100 >	91,00	13-4-928	111,50	Idem Id. M.....	500	3		
11-4-928	90,00	> H. de 200 >	91,00	13-4-928	102,75	Idem del Banco de Crédito		3		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		14-3-928	83,00	Local	500	3		
3-4-928	84,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	86,00	27-3-928	100,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	3		
12-4-928	85,25	> D. de 12.500 >	86,00	20-3-928	92,35	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	4 1/2		
13-4-928	85,50	> C. de 5.000 >	86,00	13-4-928	83,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7		
12-4-928	85,25	> B. de 2.500 >	86,00	22-3-927	72,40	> C. > C.	500	3		
13-4-928	85,50	> A. de 500 >	86,00	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
12-4-928	96,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3		
13-4-928	96,75	> E. de 25.000 >		28-5-925	64,00	4.ª serie.	500	3		
13-4-928	96,75	> D. de 12.500 >				Ayuntamiento de Madrid.				
13-4-928	96,75	> C. de 5.000 >	96,85	13-4-928	99,50	Obligaciones.....	500		94,00	
13-4-928	96,75	> B. de 2.500 >	96,85	9-4-928	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
13-4-928	96,75	> A. de 500 >	96,85	13-4-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		6 POR 100 AMORTIZABLE		13-4-928	94,00	Idem Id. 1918.....	500			
		EMISIÓN DE 1917		28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
13-4-928	95,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
13-4-928	95,80	> E. de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	644,600	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
13-4-928	95,80	> D. de 12.500 >		Idem su corriente.....		Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos a				
13-4-928	95,80	> C. de 5.000 >	95,80	Idem su próximo.....		23,50 pesetas por 100 francos.				
13-4-928	95,80	> B. de 2.500 >		4 por 100 amortizable.....	50,000					
13-4-928	95,80	> A. de 500 >	95,80	5 por 100 amortizable.....	17,500					
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	50,000					
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	12,500					
13-4-928	104,35	Serie A.	104,35	Idem de la Arrendataria de Tabacos	28,000					
13-4-928	104,35	> B.	104,35	Azucarera—Preferentes.....	12,000					
13-4-928	104,35	> C.		Idem—Ordinarias.....						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	65,500					
				Idem Id. al 8 %	10,000					

Gaceta de Madrid.-Núm. 106 15 Abril 1928 Anexo único.—Página 345

OPOSICIONES

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Tribunal de Maestros (categoría de 3.500 pesetas).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Marzo último (GACETA del 18), por el presente se convoca para el día 25 del actual, a las tres de la tarde, en el Palacio de Hielo, de esta Corte (calle del Duque de Medinaceli), a los señores Maestros opositores aspirantes a la categoría de 3.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Presidente del Tribunal, Pío Zabala. P—514

Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliar Repetidor de la Sección de Dibujo de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Las Palmas, León, Cuenca, La Coruña y San Sebastián.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de Abril de 1910, se anuncia a los señores opositores que han presentado instancia para las oposiciones en turno libre que arriba se expresa, y admitidos a las mismas en las órdenes de la Dirección general de Enseñanza superior y secundaria de 10 y 31 de Enero último, insertas en las GACETAS de MADRID de 15 de Enero y 3 de Febrero próximo pasado, que los ejercicios darán comienzo el día 30 del corriente mes, a las diez y seis horas, y en el aula de Dibujo del Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte, sito en la calle de los Reyes, número 4.

Los señores opositores que no hayan acompañado a su documentación el recibo de la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública del abono satisfecho en la misma por derechos de examen, deberán hacerlo ante el Tribunal en el momento de su presentación al mismo.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—El Presidente del Tribunal, Bernardo Mateo Sagasta. P—515

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción del muro de cerramiento de la Colonia Penitenciaria

del Dueso, provincia de Santander, se ha señalado el día 14 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Reglamento de subastas aprobado por Real orden de 22 de Noviembre de 1924, y de conformidad con la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 208.843,21 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma los licitadores el tanto por ciento que estimen oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Colonia Penitenciaria del Dueso, hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la referida Sección de Obras y oficinas de la Colonia, en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA de MADRID hasta las doce de la mañana del día 5 de Mayo próximo, e igualmente en las Juntas de Disciplina de las Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, conforme a la ley del timbre de 11 de Mayo de 1926 y con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos en el Banco de España o en sus Sucursales de provincias, la cantidad de 10.442,16 pesetas, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, bien en metálico o su equivalente en valores del Estado, en concepto de fianza provisional, la cédula personal del interesado y el poder notarial que acredite la representación del licitador, caso de presentarla en nombre de otra persona o entidad, y en este último caso, la certificación que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1928.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Constante Miquélez de Mendizábal y Pecina.

Modelo de proposición.

Don N ... N ..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... y *Boletín Oficial* de la provincia de... y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la construcción de un muro de cerramiento en la Colonia Penitenciaria del Dueso, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a todas las condi-

ciones marcadas, con la rebaja de... (en letra), tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 3 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para esta primera subasta, que tiene por objeto la ejecución de las obras de perillado y visibilidad de curvas en los kilómetros 558,265 al 568,940 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 401.739,70 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 12.053 pesetas en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernán-flores, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 9 de Abril de 1928.—El Presidente, el Duque de Arión. S—515

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1

al 4 de la carretera de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a 24.892,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—511

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 35.017,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1928 y la fianza provisional de 1.051 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—512

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 78 al 82 de la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 52.571,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 1.578 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—513

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 42,400 al 47,700 de la carretera de Ramacastañas a San Martín, cuyo presupuesto asciende a 31.052,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 932 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la

deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—514

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CIUDAD REAL

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 69 al 84 de la carretera de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 94.777,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 2.843,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, 2, el día 10 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Ciudad Real, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Ezequiel Navarro.

S—523

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Almadén a Almadenejos, cuyo presupuesto asciende a 36.945,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.108,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, 2, el día 10 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Ciudad Real, 11 de Abril de 1928.—
El Ingeniero jefe, Ezequiel Naranjo.
S—524

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 138 al 144 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 21.344 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 640,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, 2, el día 10 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Ciudad Real, 11 de Abril de 1928.—
El Ingeniero jefe, Ezequiel Naranjo.
S—525

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 20 al 25 de la carretera de Puerto-Lápiche a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 34.918,35

pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.047,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, 2, el día 10 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Ciudad Real, 11 de Abril de 1928.—
El Ingeniero jefe, Ezequiel Naranjo.
S—526

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de circunvalación de Ciudad Real y Toledo a Ciudad Real, kilómetros 1 al 4 de la primera, y 105 y 107 al 117 de la segunda, cuyo presupuesto asciende a 43.064,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.291,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, 2, el día 10 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Ciudad Real, 11 de Abril de 1928.—
El Ingeniero jefe, Ezequiel Naranjo.
S—527

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 16 al 45 de la carretera de Manzanares a Infantes, cuyo presupuesto asciende a 49.821,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 1.994,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, 2, el día 10 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Ciudad Real, 11 de Abril de 1928.—
El Ingeniero jefe, Ezequiel Naranjo.
S—528

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalupe, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de tercer orden de Carabanchel a Aravaca, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.694,62 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 381 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-

del sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—495

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo, se admitirá en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de los obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Villanueva del Ariscal a Aznalcázar, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 23.416,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 702,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no re-

sulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—589

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo, se admitirá en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de los obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de los Palacios a Utrera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 19.992,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 599,78 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—590

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo, se admitirá en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de los obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo en los kilómetros 560 al 567 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 59.999,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.799,99 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—591

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo próximo, se admitirá en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de bitumen y grava menuda para conservación en los kilómetros 556 al 567, 571, 572 y 581 al 583, de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 41.720,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.251,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—592

DISPOSICIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Transcurrido el plazo de diez días durante los cuales han sido expuestos al público, entre otros documentos que integran el respectivo expediente, los pliegos de condiciones ta-

ultativas y económicas que han de regir en la subasta para las obras de reparación, de explanación y firme del camino vecinal de Jerez a Rota por el cerro del Obregón, de esta provincia, en sus kilómetros 1 al 7,368; y llevando a cabo acuerdo adoptado por la Excm. Comisión provincial, se anuncia la subasta de que se trata a la baja de 105.194,25 pesetas, con sujeción en un todo a los indicados pliegos de condiciones que, con los demás documentos relativos al particular, queda de manifiesto en Secretaría, de diez a doce, en días hábiles, al sólo efecto va de que los interesados puedan adquirir cuantos antecedentes deseen conocer.

Y se hace saber:

Que la indicada subasta tendrá lugar en el despacho de la Presidencia de esta Excm. Diputación, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan los treinta naturales a contar del posterior al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Diputado o del Sr. Diputado en quien delegue, asistencia del también Diputado D. Luis Adalid y Costa, y concurrencia del señor Notario que se designe por el señor Decano del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla.

Que los licitadores pueden formular sus proposiciones personalmente o por medio de tercera persona. En este caso con poder declarado bastante, a cuyo efecto de bastanteo, está designado el Sr. Secretario de esta Diputación, Letrado D. José Balén Pátero; y, en su defecto, para en el caso de enfermedad, ausencia u otros motivos, el Oficial de la propia Corporación, D. Angel Díez Martínez, en quien también concurre la calidad de Letrado.

Que si las escrituras de mandato están otorgadas en punto distinto a la demarcación territorial de la Audiencia de Sevilla, sus copias han de venir legalizadas en forma.

Que los que desean tomar parte en esta subasta han de constituir previamente en la Caja de esta Diputación, como depósito provisional, en metálico o efectos públicos al tipo de cotización o bien en los demás signos de crédito de esta Corporación, conforme al último párrafo del artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud al artículo 119 del Estatuto de 20 de Marzo de 1925, cuando menos la cantidad de 5.259,71 pesetas, 5 por 100 de las 105.194,25 antes indicadas; y aquel a quien se adjudique el remate y como fianza definitiva 10.519,42 pesetas, 10 por 100 de aquéllas.

Que si los depósitos provisionales y fianza definitiva lo fueren en valores del Estado, deberán acompañar la póliza de su adquisición, como exige el último párrafo del artículo 12 del Reglamento antes citado.

Que las proposiciones deben ser extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas) y adherirse a los resguardos de depósitos un timbre del impuesto provincial por valor de tres

pesetas, que se expenden en esta Depositaria.

Que el plazo para la presentación de los pliegos de proposiciones, que lo serán en la oficina central de Secretaría, en días hábiles, de diez a catorce, empieza a contarse desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y termina el anterior, también laborable, al de la celebración de la subasta, debiendo acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional, sin lo cual no serán admitidos, requiriéndose además la exhibición de la cédula personal corriente.

Que las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, en cuyo anverso consignará el licitador bajo su firma: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 7,368 del camino vecinal de Jerez a Rota por el cerro del Obregón"; y que en estas presentaciones se guardarán cuantos demás trámites establece el artículo 15 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Que como consta del pliego de condiciones económicas, son de cuenta de aquel a quien en definitiva se adjudique el remate, los gastos y derechos notariales, los de inserción de anuncios en los periódicos oficiales y diarios de esta localidad, los derechos reales, y, en general, cuantos originen la formalización del contrato.

Y por último, que las proposiciones a presentar se ajustarán en un todo al modelo que a continuación se fija, y que terminada la lectura de ellas, la Presidencia desechará los que así no lo sean, siempre que las diferencias que se observen puedan producir a su juicio dudas racionales, a tenor de la regla novena del mentado artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Cádiz, 10 de Abril de 1928.—El Secretario, José Balén.—El Presidente, Diego Belando.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., calle..., número..., enterado de los anuncios publicados por la Excm. Diputación de Cádiz anunciando la celebración de la subasta para obras de reparación, de explanación y firme del camino vecinal de Jerez a Rota, kilómetros 1 al 7,368, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han estado expuestos al público, desea tomar parte en dicha subasta, ofreciendo realizar las obras con arreglo a dichas condiciones, por la suma de pesetas ... (consígnense en letras), a cuyo fin y por resguardo del presente, acompaño el resguardo del depósito provisional exigido y exhibo mi cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

S—516

DIPUTACION PROVINCIAL DE LE-RIDA

En virtud de lo acordado por la Comisión en sesión de 4 del actual,

y por no haberse producido reclamaciones, se señala el día 8 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta de obras de construcción del camino vecinal de Lilloa a Anglesola (sección de Vallvert-Ibars de Urgel), que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación provincial con asistencia del Diputado D. Benigno Sieder Mirallas, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importa 169.473,05 pesetas, ascendiendo el 3 por 100 a 3.284,19 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante será conforme determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de ocho meses a contar de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, época en que empezarán las obras.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas por certificaciones en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en la cláusula cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas, modelo de la proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación del mismo se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente y extendidas con papel sellado de clase sexta y reintegradas con una póliza de peseta de arbitrios de la Diputación, deberán presentarse juntamente con la cédula en la Secretaría de la Corporación contratante todos los días laborables de diez a doce de la mañana desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta el anterior laborable, o sea veinticuatro horas antes al de la en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Casimiro de Sangenis, o, en su defecto, cualquiera de los que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo quinto del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

El rematante vendrá obligado a estipular un contrato con los obreros ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a las de la ley de 14 de Febrero de 1907.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa; pero caso de resultar igual dos o más propuestas se verificará en el mismo acto la licitación por puja a la llana durante quince minutos y

de existir también igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lérida, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Enrique Montánchez. — El Presidente, Angel Traval.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso... con cédula personal de clase..., tarifa..., expedida en... a... de... de..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Exma. Comisión provincial de Lérida para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción camino vecinal de Liñola a Anglesola, sección de Vallvert a Ebars de Urgel, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo el servicio por la cantidad de... (Aquí se escribirá precisamente en letras la cantidad por la que se comprometa a ejecutarlo, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Esta proposición irá reintegrada con una póliza de sexta clase (3.60 pesetas), y un timbre de arbitrios provinciales de una peseta.

S—558

En virtud de lo acordado por la Comisión en sesión de 4 del actual, y por no haberse producido reclamaciones, se señala el día 8 de Mayo próximo, a las doce y media de su mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Bell-lloch a Anglesola, por Bellvis, Archs, Liñola, Vallvert, Ebars de Urgel y Barbéns (sección de Bell-lloch a Bellvis), que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación provincial con asistencia del Diputado D. Casimiro de Sangenis, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importa la cantidad de 138.905,59 pesetas, ascendiendo el 3 por 100 a la cantidad de 4.167,17 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante será conforme prescribe el Real decreto-ley de 25 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de doce meses a contar de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, época en que empezarán las obras.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas por certificaciones en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en la cláusula cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas, modelo de la proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación del mismo se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente y extendidas con papel sellado de clase sexta y reintegradas con una póliza de peseta de arbitrios de la Diputación, deberán presentarse juntamente con la cédula en la Secretaría de la Corporación contratante todos los días laborables de diez a doce y media de la mañana desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta el anterior laborable, o sea veinticuatro horas antes al de la en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Casimiro de Sangenis, o, en su defecto, cualquiera de los Abogados que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo quinto del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

El rematante vendrá obligado a estipular un contrato con los obreros ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a las de la ley de 14 de Febrero de 1907.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa; pero caso de resultar iguales o más propuestas se verificará en el mismo acto de la licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de existir también igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lérida, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Enrique Montánchez. — El Presidente, Angel Traval.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., con cédula personal de clase..., tarifa..., expedida en... a... de... de..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Exma. Comisión provincial de Lérida, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Bell-lloch a Anglesola por Bellvis, Archs, Liñola, Vallvert, Ebars de Urgel y Barbéns, sección de Bell-lloch a Bellvis, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo el servicio por la cantidad de... (Aquí se escribirá precisamente en letras la cantidad por la que se comprometa a ejecutarlo, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Esta proposición irá reintegrada con una póliza de sexta clase (3.60 pesetas) y un timbre de arbitrios provinciales de una peseta.

S—559

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valle de Abdalajís. Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.078 habitantes; vacante en 29 de Febrero de 1928 por fallecimiento.

Málaga, 9 de Marzo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—362

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 832.356, 979.954, A 20.541 y A 55.584, de pesetas nominales 4.600, 8.300, 2.000 y 8.000, respectivamente, en Deuda perpetua interior, 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 19 de Octubre de 1917, 19 de Mayo de 1923, 21 Abril de 1924 y 10 de Agosto de 1925, a favor de D. Bonifacio Ramirez Fernández y doña Margarita Blasco Garcés, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—1364

LA NACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, DEFENSORA DE ASEGURADOS

Fuencarral, 72.—Madrid.

La Junta general ordinaria, se celebrará el 20 del actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Mdrid, 13 de Abril de 1928.—El Secretario, M. de Mendoza.

X—1372

BANCO DE SANTANDER

SOCIEDAD DE CRÉDITO

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

AJUSTADO AL MODELO APROBADO POR REAL ORDEN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1922

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Caja y Bancos:</i>	
Caja y Banco de España.....	2.831.138,93
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	6.184,67
Bancos y Banqueros.....	2.834.314,21
	5.674.637,81
<i>Cartera:</i>	
Efectos de comercio hasta 90 días	9.191.805,28
TÍTULOS: Fondos públicos....	15.754.562,27
Otros valores.....	6.033.662,03
	30.980.029,58
<i>Créditos:</i>	
Deudores con garantía prenda-ria	16.071.657,18
Deudores varios a la vista....	8.053.833,27
Deudores a plazo.....	1.036.507,33
Deudores en moneda extran-jera (valor efectivo).....	1.735.445,57
	26.897.443,35
<i>Inmueble</i>	1.972.063,89
<i>Mobiliario, instalaciones y Cajas de seguri-dad</i>	723.999,06
<i>Accionistas</i>	7.500.000,00
<i>Cupones y valores amortizados a cobrar...</i>	17.535,83
<i>Cuentas de orden y diversas</i>	473.169,91
<i>Asientos pendientes a formalizar con Sucur-sales</i>	381.205,18
	74.620.084,61
<i>Valores nominales:</i>	
Valores en depósito.....	261.705.462,47
Id. en garantía.....	32.848.360,79
	294.553.823,26
<i>Pesetas</i>	369.173.907,87
 PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	5.300.000,00
Fondo de previsión.....	400.000,00
<i>Acreedores:</i>	
Bancos y Banqueros.....	3.832.506,32
Acreedores a la vista (cuen-tas corrientes).....	20.616.493,94
Acreedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros).	99.335.553,45
Acreedores a mayores plazos.	1.577.108,87
Acreedores en moneda extran-jera	1.681.747,20
	57.043.455,78
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	491.427,74
Cuentas de orden y diversas.....	250.219,52
Acreedores por cupones y amortizaciones...	965.993,04
Pérdidas y ganancias (remanente).....	168.988,43
	74.620.084,61
<i>Valores nominales:</i>	
Depósitos voluntarios.....	261.705.462,47
Garantías	32.848.360,79
	294.553.823,26
<i>Pesetas</i>	369.173.907,87

El Interventor, Marcos Ballesteros.—V.º B.º: el Director Gerente, José Luis Gómez García.

X—1360

BABCOCK & WILCOX

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES

Su situación en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Disponible:</i>	
Caja y Sucursales.....	80.809,22
BANCOS:	
Cuenta a la vista.....	338.038,73
Cuenta de moneda extanjera en garantía	1.397.268,43
Efectos a cobrar.....	156.152,76
Depósitos en garantía.....	96.560,12
Valores mobiliarios.....	38.000,00
Clientes y deudores varios.....	7.888.017,93
	9.994.847,19
<i>Pagos a cuenta de suministros:</i>	
Proveedores	97.429,58
<i>Realizable:</i>	
Mercaderías y otras existen-cias	345.804,73
Primeras materias y efectos de almacén	5.068.898,14
Trabajos en curso de fabrica-ción	10.236.846,48
	15.651.549,35
Dividendo a cuenta.....	500.000,00
<i>Inmovilizado:</i>	
Gastos de constitución e im-plantación	1.690.568,09
Edificios de Fábrica, relleno de terrenos, instalación de vías, etcétera	11.671.189,37
Maquinaria, modelos y planos.	11.511.779,67
Mobiliario e instalación de ofi-cinas	566.748,60
Bienes inmuebles.....	2.360.096,64
Patentes	271.517,06
Equipo de montadores.....	39.494,04
	28.111.393,47
	54.355.219,59
VALORES NOMINALES	
Valores en garantía.....	1.916.900,00
Acciones en depósito.....	2.000.000,00
	58.272.119,59
 PASIVO	
<i>No exigible:</i>	
Capital	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	169.372,41
Reserva voluntaria.....	500.000,00
	20.669.372,41
<i>Exigible a plazo:</i>	
Obligaciones hipotecarias.....	10.975.500,00
<i>Exigible:</i>	
Banco de Vizcaya, cuenta de crédito con garantía.....	775.631,97

	PESETAS
Proveedores y acreedores varios	4.477.141,09
Efectos a pagar.....	1.377.246,70
Cupones vencidos a pagar.....	373.880,00
Dividendo activo a pagar.....	525.250,00
	7.529.149,76
Cobros a cuenta de suministros:	
Clientes	3.734.638,60
Inmovilizado:	
Fondo de amortización.....	6.207.397,16
Cuentas de orden:	
Ventas por liquidar.....	3.195.778,70

	PESETAS
Pérdidas y ganancias:	
Remanente del ejercicio anterior	402.671,94
Beneficio líquido del actual.....	1.640.661,02
	2.043.332,96
	54.355.219,59
VALORES NOMINALES	
Bancos, cuenta de valores.....	1.916.900,00
Consejeros, por acciones en garantía.....	2.000.000,00
	58.272.119,59
El Vocal Secretario, Ernesto Ugalde.—V.º B.º: el Director Gerente, Leandro José de Torrónategui.	
	X—1353

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA A TOMELLOSO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha fijado el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo a los Estatutos en el domicilio social de Madrid, calle del Arenal, números 16 y 18.

Para asistir a la Junta general será indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, ocho fechas, por lo menos, antes de la fijada, para celebrar la Junta.

Las cuestiones que han de ser sometidas a deliberación serán:
Ejercicio anterior.
Proyectos de la Compañía.
Preceptos reglamentarios.
Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director, F. Martínez.

X—1361

SOCIEDAD ESPAÑOLA PURICELLI

Por medio del presente anuncio se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (Velázquez, 27), para la modificación de los artículos 4.º y 20 de los Estatutos.

Los accionistas que se propongan concurrir, deberán depositar en la Caja social los resguardos provisionales de sus acciones, cualquier día hábil, hasta el de la Junta inclusive, de diez a doce de la mañana, que se cancelarán por la tarjeta expresiva del número de acciones depositadas y del de votos correspondientes a las mismas.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera.

X—1362

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 47.

Orden del día: Memoria. Balance. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Riera y Soler.

X—1358

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO),

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 1.676, de pesetas 10.000, expedida por dicha Compañía en 5 de Marzo de 1919, sobre la vida de D. Vicente García Cañadas, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—1359

HISPANO RADIO MARITIMA (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 3 de Mayo próximo, a las once y media de la mañana, en el local social, Alcalá, 16 para dar cuenta de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Dorda.

X—1366

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

La Compañía Española de Colonización amortizará por subasta 262 títulos de sus Obligaciones 6 por 100, resto de la segunda anualidad y 358 títulos de la anualidad tercera que corresponden con arreglo al nuevo cuadro de amortización.

Las proposiciones se admitirán en la Sociedad anónima Arnús Garí, de Barcelona, paseo de Gracia, núm. 9, hasta las doce de la mañana del día 29 de Abril corriente, y en la oficina de la Compañía Española de Colonización, en Madrid, Atocha, 115, hasta la misma hora del día 30 de dicho mes.

La apertura de pliegos se verificará ante el Notario de la citada oficina de la Compañía, en Madrid, el día 30 de Abril corriente, a las cuatro de la tarde y serán amortizados los 620 títulos que resulten ofrecidos a más bajo precio, cuyo pago se verificará en la fecha que acuerde el Consejo de Administración.

Si a la subasta no se presentasen proposiciones suficientes para cubrir las 620 Obligaciones, será anunciada una nueva subasta en el plazo de tres meses.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—Compañía Española de Colonización: José María Peña, Director.

Modelo de proposición.

D. ... con domicilio en ..., calle de ..., número ..., ofrece en venta a la Compañía Española de Colonización ... títulos de Obligaciones 6 por 100 de dicha Sociedad, emisión de 15 de Enero de 1919, de 500 pesetas nominales cada uno, números ... al cambio de ... por 100.

(Fecha y firma).

X—1369

TRANVIAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía, 1, Bilbao, a las once de la mañana del 30 del corriente mes de Abril, para deliberar y resolver sobre los asuntos que menciona el artículo 24 de los Estatutos. Quedan, desde esta fecha a disposición de los señores accionistas, los libros de contabilidad y toda la documentación de la Empresa, para su examen y conocimiento.

Bilbao, 13 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo, V. de Echevarría.

X—1363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

Don Nicolás Carrillo Gallego, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Avila.

Doy fe: De que en el expediente de que se hará mención recayó el auto que contiene los siguientes particulares:

"Auto.—En la ciudad de Avila a 20 de Marzo de 1928.—Resultando que doña Ramona Fernández Campomanes y Martínez, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, acudió al Juzgado con escrito que presentó el 19 de Enero último, exponiendo: Que en 21 de Octubre de 1908 contrajo matrimonio con D. Roberto Pablo Jiménez de Muñana y Martín, con el cual tuvo tres hijos, que son menores de edad, llamados Jenaro, Elvira y Pilar; que vendidos por el marido todos los bienes suyos y parte de los parafernales de la peticionaria hubieron de trasladarse el matrimonio y los hijos a Valladolid buscando mejor fortuna, que les fué adversa, desapareciendo en aquella ciudad el don Roberto Pablo dejando a sus familiares en tal desamparo que por la Policía y por caridad fueron recogidos y trasladados a Avila en Octubre de 1921; que desde la desaparición del D. Roberto Pablo se ha venido ignorando su paradero, sin que dejase apoderado de ninguna clase, ni autorizada a la peticionaria para realizar los actos propios de la administración de bienes parafernales ni para regir y gobernar las personas de los hijos; que tampoco la solicitante dispone de los medios suficientes para sostener a su familia; pero para disponer de los suyos, por causas que sean, se ve precisada a solicitar del Juzgado la declaración de ausencia de su marido, ya que conarren las circunstancias que determina el artículo 181 del Código civil y está autorizada por el número primero del artículo 185 del mismo Código, y que presentando certificación del acta de inscripción de su nacimiento, de la de su matrimonio y un oficio que justifica la ausencia del marido, suplicaba se declare dicha ausencia y se nombre a la recurrente para representar a su marido conforme al artículo 183 del repetido Código...

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás aplicables, S. S. por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara la ausencia de D. Roberto Pablo Jiménez de Muñana y Martín, declaración que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación por dos veces en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, nombrándose a la esposa del presunto ausente doña Ramona Fernández Campomanes y Martínez, administradora de los bienes que hubiere dejado éste y representante del mismo; notifíquese esta resolución a la parte interesada y al Ministerio fiscal, y una vez publicada en dichos periódicos oficiales como queda indicado, dese cuenta, transcurridos que sean los seis meses para acordar lo que proceda.

Así lo acordó y firma el Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del partido, de que doy fe.— José Ogando Stolle.—Ante mí, Nicolás Carrillo."

Para que conste, y publicar en los periódicos oficiales, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila a 22 de Marzo de 1928.—Ante mí, Nicolás Carrillo.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José Ogando Stolle.

X-1373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día 4 del actual proferida en los autos de procedimiento judicial sumario vertientes en la Secretaría de D. Carlos Roig, promovidos por D. Luis Baixons Tullot, contra D. Victoriano Surís Ruff y don Miguel Comas Ribas, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa compuesta de cinco pisos con diez habitaciones y dos almacenes, situada en esta ciudad y calle de Montjuich del Carmen, señalada con el número 6, junto con el solar o terreno en que se halla construida, de superficie total cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro palmos cuadrados, o sean ciento setenta y dos metros un decímetro cuadrados; lindaba, por el frente, con dicha calle de Montjuich del Carmen; por la derecha, saliendo, con honores del convento de las Monjas del Retiro; por la izquierda, con los de D. Salvador Ferrer, y por detrás, con los de D. José Morañ, cuya finca estaba dotada con la mitad de una pluma de agua procedente del manantial de Moadada, que se toma del repartidor de la calle de Cervelló, y actualmente se halla dotada de un caudal de agua continuo de un metro cúbico cada veinticuatro horas, procedente de la Sociedad general de Aguas de Barcelona, valorada dicha casa junto con su solar, en la escritura de préstamo base del procedimiento, en 80.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 11 del próximo mes de Mayo a las doce; advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin limitarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escri-

tura de constitución de hipoteca, o sea el de 80.000 pesetas, anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Tomás Ribas.

X-1368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, con fecha de hoy, en los autos promovidos por doña Isabel Fuentes González, para hacerse cobro por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria de un préstamo de 70.000 pesetas hecho a D. José Luis Ibarrodo Pastor en la escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Camilo Avila en 29 de Enero de 1927.

Se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

Casa-hotel, en término de esta Corte, con fachada al camino nombrado del Zarzal, por donde corresponde el número 6 de gobierno. El solar integrante de dicha finca linda: al Oeste, fachada principal, con el expresado camino del Zarzal, en línea de 11 metros 40 centímetros; al Sur o derecha, entrando, con las fincas número 4 del camino del Zarzal, propiedad de D. Francisco Luis, y 23 y 25 de la carretera de Chamartín de la Rosa, de D. Emilio Martí y D. José Pérez Sánchez; al Norte o izquierda, con la casa-hotel del repetido camino del Zarzal, propiedad de D. José Luis Ibarrodo, de la que se separa una pared medianera de cerramiento de 40 metros 65 centímetros de longitud; y al Oeste o testero, con la citada finca de D. José Luis Ibarrodo y la de D. José Pérez Sánchez. Estas líneas delimitan un polígono irregular de cuatro lados, que comprende una superficie plana de 492 metros dos decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos 100 metros 97 decímetros cuadrados al edificio destinado a hotel; 24 metros 48 decímetros a un garaje; siete metros cuatro decímetros cuadrados al lavadero; 20 metros 23 decímetros cuadrados a la parte ocupada por los muros de cerramiento, y el resto, o sean 338 metros 30 decímetros cuadrados, al jardín. Tiene esta finca en su fachada una terraza, red de saneamiento y las demás dependencias auxiliares y complementarias de la edificación principal.

Otra casa-hotel, en término de esta Corte, con fachada al camino nombrado del Zarzal, por donde le corresponde el número 8 de gobierno. El solar integrante de la finca que se describe linda: al Oeste, fachada principal, con el expresado camino del Zarzal en línea de 11 metros 10 centímetros; al Sur o Jerecha, entrando, con la finca número 6 del camino del Zarzal, propiedad de don José Luis Ibarrodo, en una línea quebrada de 40 metros 65 centímetros, y dos metros 55 centímetros; al Norte o izquierda, con la finca número 27 de la carretera de Chamartín de la Rosa, propiedad de D. José Luis Ibarrodo, de la que le separa una pared medianera de cerramiento de 23 metros 65 centímetros de longitud; y al Este o testero, con finca de don José Ibarrodo, con una longitud en pared de 23 metros 15 centímetros. Estas líneas delimitan un polígono irregular de cinco lados, que comprende una superficie plana de 491 metros 33 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos 97 metros 79 decímetros cuadrados al edificio destinado a hotel; 22 metros 13 decímetros cuadrados a un garaje; seis metros 13 decímetros cuadrados a un lavadero; 14 metros 81 decímetros cuadrados a la parte ocupada por los muros de cerramiento, y el resto, o sean 350 metros 47 decímetros cuadrados, a jardín. Tiene esta finca en su fachada una terraza, red de saneamiento y las demás dependencias auxiliares y complementarias de la edificación principal.

Para su remate se ha señalado el día 16 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la primera de las fincas sale a subasta en la cantidad de 80.000 pesetas, y la segunda por la de 60.000, que en junto suman la de 140.000 pesetas, doble de la cantidad por que cada una de ellas quedó hipotecada en la escritura al principio mencionada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichas 140.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo, cuando menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora doña Isabel Fuentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio de éste, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes al

en que se notifique al rematante la aprobación del remate.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º, el Juez de primera instancia Felipe Fernández y Quiros.

X—1371.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

Don Rafael Hernández y Valencia, Secretario del Juzgado de primera instancia de Orotava.

Doy fe: Que en el expediente que se mencionará recayó el siguiente "Auto del Juez Sr. Fornies.—Orotava, 21 de Febrero de 1928.—Resultando que el Procurador D. Francisco Casanova Hernández, en nombre y con poder formal de D. Juan Hernández Báez, vecino de Realejo Alto, acudió a este Juzgado por escrito de fecha 8 del actual, solicitando la declaración de ausencia de D. José Hernández García, hijo legítimo de su representado, para lo cual acompañó a su instancia certificados del acta de nacimiento del ausente y de la de matrimonio de sus padres, y ofreció información testifical sobre los siguientes extremos: Primero, que don José Hernández García, natural y vecino que era del Realejo Alto, embarcó para América hará seis años, poco más o menos, y segundo, que hace más de cinco años que nadie, en Realejo Alto ni en otra población, que se sepa, ha recibido noticias del ausente:

Resultando que admitida la información propuesta, tras testigos fidedignos, examinados con citación del Ministerio fiscal, afirmaron, contestes, ser ciertos los dos extremos transcritos en el Resultando anterior:

Resultando que comunicado luego el expediente al expresado Ministerio fiscal para su informe, lo devolvió manifestando que "puede el Juzgado acceder a la pretensión que don Francisco Casanova Hernández, a nombre de D. Juan Hernández Báez, interesó en su escrito de 8 del corriente mes":

Considerando que según lo dispuesto por el artículo 184 del Código civil, pasados dos años sin tenerse noticias de un ausente, o desde que se recibieron las últimas, y cinco en el caso de que dejase persona encargada de la administración de sus bienes, puede declararse la ausencia, declaración que, conforme al artículo 185 del mismo Código, tienen derecho a pedir, entre otros, los parientes que hubieren de heredar abintestato, y que no surtirá efecto, como lo ordena el artículo 186 del propio cuerpo legal, hasta después de seis meses de publicada en los periódicos oficiales.

El Sr. D. Julián Fornies Pallarés, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia de D. José Hernández García, disponiendo se publique esta resolución en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, y que se comunique al

Ilmo Sr. Fiscal de la Audiencia del territorio por oficio.

Así lo mandó y firma S. S.; doy fe. Julián Fornies.—Ante mí, Rafael H. Valencia."

Es conforme con su original, a que me refiero. Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente, visado por el Sr. Juez, en La Orotava a 22 de Febrero de 1928.—Ante mí, Rafael H. Valencia.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Julián Fornies.

X—1370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En virtud de auto dictado por este Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador y Secretaría de D. Fernando Ganzinotte Echevarría, en expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de D. Luis González Espada se ha declarado ausente y en ignorado paradero a D. José González Espada Cabello, así como se le confiere la administración de los bienes de éste a D. Luis González, con facultades para representarle en todo cuanto fuere necesario, una vez transcurridos seis meses de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, lo extiendo en Sevilla a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotte

X—1365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en dicho Juzgado se promovió por el Procurador D. Julián Lago Cordero, a nombre de D. Pedro Jesús Portanet, casado, industrial, vecino de esta población, solicitud pidiendo modificación de apellidos de sus hijos Pedro y Fernando Jesús Suárez, por los de Pedro y Fernando Jesús Portanet y Suárez (siendo conocidos vulgarmente por el de "Portanet"), y además con ese mismo patronímico, con el que se conocen tanto en España como en el extranjero las fabricaciones de sardinas en conserva y salazón, que viene preparando para el consumo de la exportación.

Y al objeto de que puedan presentarse su oposición cuantos se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, dentro del perentorio término de tres meses desde que tenga lugar la inserción de este edicto y para que sea publicado en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Vigo a 10 de Abril de 1928.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, Domingo Ariza.

X—1367

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza.

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO.—MAESTRAS PLENOS DERECHOS.—SEPTIMA CATEGORÍA, 3.000 PESETAS

RELACION nominal de las bajas y de las alteraciones que producen cambio de situación, ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre de 1926, en los números comprendidos desde el 3.571 al final.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
3.601	D.ª María Consuelo Mallo Valcarce.....	Sustituida.
3.608	María Guadalupe Colchero Navarro.....	Fallecimiento.
3.627	Rosalía Fernández González.....	Duplicidad al 3.658.
3.657	María Ponte Pan.....	Sustituida.
3.663	María Josefa Rivas Gil.....	Idem.
3.664	Isabel Muñoz y García.....	Idem.
3.686	María del P. Duval Sánchez.....	Idem.
3.694	Guadalupe Lorente Labarta.....	Fallecimiento.
3.703	B. María del P. Regalado Saldueña.....	Ascenso por oposición restringida.
3.710	Adela L. Subirats Roca.....	Sustituida.
3.716	Carmen Lecha Malo.....	Ascenso por oposición restringida.
3.717	Ricarda Rivera López.....	Sustituida.
3.721	Regina Carrera Lamana.....	Fallecimiento.
3.722	Josefa Arroyo Artigas.....	Jubilación.
3.727	María del Pilar Salvo Jiménez.....	Separación definitiva.
3.733	Eusebia M. del A. Menéndez García.....	Abandono de destino.
3.741	María Josefa Mora Mora.....	Fallecimiento.
3.749	Nicolasa de Benito Villanueva.....	Sustituida.
3.776	Rosa Andrés Hurtado.....	Jubilación.
3.792	Dolores García Sevilla.....	Idem.
3.809	María Juana García García.....	Fallecimiento.
3.817	Quirina Callejas Fraile.....	Idem.
3.820	Manuela Fernández y Firme.....	Idem.
3.832	Candelaria M. Gracia Membiola.....	Sustituida.
3.846	María Josefa Astudillo Martínez.....	Fallecimiento.
3.856	María Caravaca Fernández.....	Idem.
3.860	María J. Enserves Alvarez.....	Sustituida.
3.884	María Gómez Hernández.....	Idem.
3.886	Emiliana Asenjo Pascual.....	Ascenso por oposición restringida.
3.891	Catalina Velilla Molina.....	Sustituida.
3.908	Julia Dieste Samper.....	Idem.
3.920	Carmen Aguadé Pumares.....	Fallecimiento.
3.937	Cecilia Bezanilla Martín.....	Jubilación.
3.938	María de la C. López Mariño.....	Sustituida.
3.959	Carmen Garcés Herrera.....	Fallecimiento.
3.966	María de la P. Viyao Valdés.....	Pase a otro destino.
3.977	Cecilia Aparicio Lafuente.....	Separación definitiva.
3.980	Isabel Clavero Jiménez.....	Sustituida.
3.994	Laura González Cruz.....	Fallecimiento.
4.024	Clara Villanueva Machinandarena.....	Ascenso por oposición restringida.
4.090	María Zanón Alarcón.....	Fallecimiento.
4.115	Rosario Oliva Deogracias Sánchez.....	Idem.
4.121	Cinta Pilar Llarena Lluna.....	Ascenso por oposición restringida.
4.122	Catalina Plarromani Elena.....	Fallecimiento.
4.140	Juana Sánchez Maicas.....	Sustituida.
4.147	Gregoria Pérez López.....	Idem.
4.150	Victoria Díaz González.....	Jubilación.
4.152	María del Rosario Torres Cabrera.....	Sustituida.
4.153	Esperanza Herranz Martínez.....	Fallecimiento.
4.154	Domíngua Magola Casat.....	Jubilación.
4.158	Apolonia Rosa Pérez Arguiz.....	Idem.
4.162	Eugenia del Horno Sánchez.....	Idem.
4.165	Rafaela Zurita Raya.....	Idem.
4.172	María del Carmen Rodríguez Iglesias.....	Idem.
4.182	Concepción Caturia González.....	Fallecimiento.
4.183	Consuelo Mora Rodríguez.....	Separación definitiva.
4.185	María Esperanza Reboredo Blanco.....	Real orden de 15 de Julio de 1926.

NUMERO
DEL
ESCALAFÓN GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS

CAUSA

4.188	D. ^a Domiciana Alvarez Alvarez.....	Sustituida.
4.189	Josefa Garcia Reyes.....	Fallecimiento.
4.190	Jerónima Gomila Mascaró.....	Jubilación.
4.191	Agustina Calderero Hernández.....	Fallecimiento.
4.193	María Fernández Marcos.....	Jubilación.
4.194	Desamparados Ojeda Granada.....	Fallecimiento.
4.204	Andrea Aragoneses de Andrés.....	Idem.
4.211	Margarita Escalas Ripoll.....	Jubilación.
4.216	Inés Adela Pérez Martín.....	Idem.
4.218	Teodora Puertas Ortega.....	Fallecimiento.
4.224	Teresa Abete Arrachea.....	Sustituida.
4.233	Rosalía Martín de Bogas.....	Jubilación.
4.245	Juliana Lacalle Gómez.....	Fallecimiento.
4.252	María Dolores Calatayud Betés.....	Sustituida.
4.269	Consuelo Herranz Bernal.....	Fallecimiento.
4.277	Matilde Robert Escobedo.....	Sustituida.
4.280	Dolores Gomar Pascual.....	Fallecimiento.
4.283	Catalina Matéu Canaves.....	Jubilación.
4.292	Catalina Aguirre y Pisón.....	Idem.
4.301	Natalia Cojo García.....	Idem.
4.302	Fermina Contreras Ayuso.....	Fallecimiento.
4.314	Manuela Fernández Lago.....	Idem.
4.334	Margarita Busquet Borrás.....	Jubilación.
4.340	Rosa Montardit Piñol.....	Idem.
4.342	Elena Incharrandieta Baguera.....	Fallecimiento.
4.353	Manuela D. Pimentel Méndez.....	Jubilación.
4.356	Adela Marín Becerra.....	Fallecimiento.
4.366	Concepción Cabaner Sanchiz.....	Idem.
4.371	Isabel Subias Espluga.....	Sustituida.
4.372	Dolores Navas Díaz.....	Idem.
4.380	Leandra Sepúlveda González.....	Idem.
4.411	Encarnación Pardomingo Teruel.....	Idem.
4.417	Eulogia Santamera Blas.....	Idem.
4.443	María Fondevilla Comín.....	Fallecimiento.
4.444	Dolores Guillén Arnal.....	Idem.
4.449	Virginia Pérez Pastor.....	Fallecimiento.
4.461	María del P. Salgado Caamaño.....	Sustituida.
4.471	María R. Jiménez Ferrer.....	Idem.
4.472	Paula Rosón Prieto.....	Fallecimiento.
4.479	Natalia Avila Moral.....	Idem.
4.514	Filomena Martín Sorla.....	Sustituida.
4.517	Francisca Pons Clar.....	Fallecimiento.
4.528	Dionisia Rodríguez Rodríguez.....	Sustituida.
4.529	Feliciana Ordax Monge.....	Jubilación.
4.532	Elvira Linares Amigo.....	Sustituida.
4.543	Francisca Rivera Núñez.....	Idem.
4.559	Emilia San Román Castro.....	Jubilación.
4.573	María Benito García.....	Sustituida.
4.576	Josefa Carrera Ruiz.....	Idem.
4.599	Dolores Alcobre Callazo.....	Fallecimiento.
4.601	Pilar Pérez Morenta.....	Jubilación.
4.610	Nicéfora López Luengo.....	Fallecimiento.
4.635	Vicenta Frechina Igualada.....	Idem.
4.640	Luisa Borrel y Certés.....	Sustituida.
4.644	Josefa M. Sancha Sánchez.....	Fallecimiento.
4.684	Dominica Martínez Sierra.....	Idem.
4.682	Eladia Pérez Sorrosal.....	Sustituida.
4.692	Aquilina Astorga Rodríguez.....	Fallecimiento.
4.704	Eulalia Vagué Agüero.....	Abandono de destino.
4.712	María de la A. Rodón Arenys.....	Fallecimiento.
4.730	Trinidad Puente Navasa.....	Sustituida.
4.762	Bernardina Jodra Olalla.....	Pasa al número 6.019 bis.
4.803	María del R. Guerra y Bordóns.....	Fallecimiento.
4.835	Filomena Isarn Vilanova.....	Idem.
4.842	Agueda Lorente y Bueno.....	Idem.
4.845	Mercedes Arribas Sánchez.....	Idem.
4.850	María del C. Aspiazú Paül.....	Sustituida.
4.868	Manuela Durán Paredes.....	Fallecimiento.
4.876	María Dolores Segura Gallego.....	Idem.
4.894	Magdalena Tarrent Blanch.....	Sustituida.
4.897	Cristina de Orleans Montoro.....	Idem.
4.903	María del P. Montero Pérez.....	Ascenso por oposición restringida.
4.917	María del C. Minguillón Urzola.....	Idem.
4.919	Enriqueta Barba Badoso.....	Idem.
4.927	Elvira Marco Marqués.....	Fallecimiento.
4.928	María del C. Minteguaga Pascual.....	Ascenso por oposición restringida.
4.932	Martina Echarri Eguillor.....	Idem.
4.947	María de las M. Puente Ortiz.....	Sustituida.
Entre los números 4.969 y 4.970	Otilia Fernández Alvarez.....	Renuncia.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
4.983	D.ª Juana Elordi y Darroyet.....	Ascenso por oposición restringida.
4.990	María del Rosario Solá y Garriga.....	Idem.
4.996	María Oria Martín.....	Idem.
4.997	Eloísa Vidaña Cantero.....	Idem.
4.998	Elvira Leñana Bardeci.....	Idem.
5.004	Elena Barcenilla Cano.....	Idem.
5.005	Isabel Niño Rueda.....	Idem.
5.006	Matilde López Díaz.....	Idem.
5.009	María C. Calderón Soto.....	Idem.
5.013	Aurea Calvo Jiménez.....	Idem.
5.021	María de las Mercedes Rojas Cañedo.....	Fallecimiento.
5.027	Angela García Domínguez.....	Idem.
5.029	María Amparo Mendico Acitores.....	Ascenso por oposición restringida.
5.034	Trinidad Ramos Vera.....	Fallecimiento.
5.041	Francisca Ortiz Espejo.....	Ascenso por oposición restringida.
5.115	Aurora Sánchez Gómez.....	Fallecimiento.
5.118	Elamasa García Mesonero.....	Idem.
Número de la categoría... 2.254	Casilda García García.....	Separación definitiva.
5.180	Francisca García García.....	Fallecimiento.
5.232	Catalina García Pascual.....	Sustituida.
5.240	Ignacia Flores Granado.....	Ascenso por oposición restringida.
5.248	Evarista Perales Encho.....	Idem.
5.284	María Baderán Navas.....	Fallecimiento.
5.292	Elisa Durias Montesino.....	Ascenso por oposición restringida.
5.326	Sagrario Pérez Tardío.....	Fallecimiento.
5.392	Delfina Ortiz Valiente.....	Ascenso por oposición restringida.
5.417	Ana Estrada Costa.....	Fallecimiento.
5.433	María del Carmen Fernández y Laveia.....	Idem.
5.435	María Herrero Jiménez.....	Ascenso por oposición restringida.
5.467	Emillana Luna Garnedo.....	Fallecimiento.
5.477	Encarnación Alekandre Belenguer.....	Jubilación.
5.478	Cándida María Serrano Lon.....	Real orden de 15 de Julio de 1926.
5.479	Petronila Galcerán Guillantó.....	Idem.
5.480	Dolores Sáiz Lucs.....	Jubilación.
5.483	María de los Angeles Font Serrats.....	Fallecimiento.
5.485	María del Pilar San Agustín.....	Jubilación.
5.486	Gabriela Ginés Valero.....	Idem.
5.488	Manuela Orellana Pereira.....	Idem.
5.490	Regina de la Iglesia Alonso.....	Idem.
5.491	Basilisa Barbero Carrasco.....	Fallecimiento.
5.492	María Berrán Ciosa.....	Idem.
5.494	Carolina Ferrusola Estartús.....	Real orden de 15 de Julio de 1926.
5.495	Socorro González Otaño.....	Idem.
5.496	Serafina Aguado Lerma.....	Fallecimiento.
5.497	Ignacia López y Sánchez.....	Jubilación.
5.500	Concepción Buj Valero.....	Idem.
5.501	Catalina López Carrasco.....	Idem.
5.502	Telesfora García Alvarez.....	Fallecimiento.
5.503	María A. Burriel Cervera.....	Jubilación.
5.504	María del Pilar Doblas Jiménez.....	Idem.
5.507	Inés Nistación Gil Rubio.....	Fallecimiento.
5.508	Isabel Regañena Bienes.....	Jubilación.
5.512	Teresa Zorra Cervera.....	Idem.
5.515	Manuela Giráldez Rama.....	Idem.
5.519	Rosa Pagés Mercader.....	Idem.
5.520	Leonor Alonso Montero.....	Idem.
5.521	Emilia Carreras Carreras.....	Idem.
5.527	Matilde Albert Hernández.....	Idem.
5.530	María Ruiz Bejarano.....	Sustituida.
5.531	Amalia Falco Zaragoza.....	Idem.
5.532	Joaquina Dugas Puigbó.....	Jubilación.
5.533	Mercedes Prunera Sedó.....	Real orden de 15 de Julio de 1926.
5.539	Filomena Santamaría Villanueva.....	Pasa al número 3-170 bis.
5.545	Felisa Torrente Ferrer.....	Real orden de 15 de Julio de 1926.
5.547	Elvira de la Iglesia.....	Jubilación.
5.548	Carrasa Avila Correa.....	Idem.
5.552	Adelaida Novoa de la Iglesia.....	Idem.
5.553	Francisca R. Cancio Pallín.....	Idem.
5.558	Carmen Salgado Fernández.....	Idem.
5.575	María Cabanes Colomer.....	Fallecimiento.
5.579	Rita Angulo Hernández.....	Jubilación.
5.581	Manuela María de Ariño y Arcenio.....	Idem.
5.582	María Pérez de Lazarraga y Orrese.....	Idem.
5.583	Concepción Verdú Carreras.....	Idem.
5.584	Francisca Borcada Sabl.....	Fallecimiento.
5.585	Matilde Vizcalaza Azcárate.....	Jubilación.
5.586	María Burrallo Sagüé.....	Idem.
5.587	Desamparados Oltra Llorca.....	Fallecimiento.
5.588	Vicenta Ortiz Soriano.....	Jubilación.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
5.590	D.ª María Pérez Alvarez.....	Jubilación.
5.596	Carmen Acosta Seco.....	Fallecimiento.
5.602	Escolástica Sagredo y Zuloaga.....	Idem.
5.604	María Veredella Martí.....	Jubilación.
5.609	Carmen Mares Casadeval.....	Idem.
5.613	Librada García Izquierdo.....	Idem.
5.616	Josefa Pascual Santana.....	Idem.
5.622	Josefa Mesquita López.....	Idem.
5.624	Carmen Farras Soler.....	Idem.
5.625	Ciriaca Cortés Sánchez.....	Fallecimiento.
5.628	Felipa García Moreno.....	Idem.
5.637	Antonia Molino Gómez.....	Idem.
5.636	Luisa Calvo González.....	Jubilación.
5.637	Emilia Manero Sabau.....	Fallecimiento.
5.638	Matilde Salazar Fernández.....	Idem.
5.642	Agueda Villarroya García.....	Idem.
5.647	Carmen Roig Falgás.....	Jubilación.
5.649	Adolfa Romó Díez.....	Sustituída y del segundo.
5.651	María Alvaro Rodríguez.....	Jubilación.
5.655	Encarnación Martínez Bañuelos.....	Fallecimiento.
5.658 bis.	Victoria García Sánchez.....	Jubilación.
5.660	Casilda Sierra Pascual.....	Sustituída.
5.663	Filomena Bandes Domínguez.....	Jubilación.
5.665	Concepción Garrán Baño.....	Fallecimiento.
5.670	Nicolas Abizanda Fortón.....	Jubilación.
5.675	Desamparados Martínez Prades.....	Idem.
5.676	Julia Pérez Perelló.....	Idem.
5.680	María P. Sanz Arciniega.....	Idem.
5.682	María del Pilar Martínez Utrilla.....	Fallecimiento.
5.702	Julia Ayerbe Murillo.....	Jubilación.
5.707	Ursula Ibáñez Garilleti.....	Idem.
5.714	Amalia Taberner Alcaraz.....	Pasa al segundo al número 603 bis.
5.715	María Meléndez del Val.....	Jubilación.
5.716	Clementa Ibarra y Sáenz.....	Fallecimiento.
5.724	Dolores Mestre Fábregas.....	Jubilación.
5.725	Josefa Martín Martín.....	Idem.
5.726	Dolores Araguas Aguilar.....	Idem.
5.726 bis.	Olegaria Ezcañ Maestre.....	Sustituída.
5.728	Justina Sagrera Pannón.....	Fallecimiento.
5.734	Teresa Manzano Blanco.....	Jubilación.
5.735	María de la A. Montero Trujillano.....	Fallecimiento.
5.744	Estefanía Urrégola Mendía.....	Sustituída.
5.746	María Sola Sarró.....	Idem.
5.748	María Abir Andrés.....	Pasa al segundo al número 603 bis.
5.749	Teresa Rubio Torres.....	Jubilación.
5.752	María Nieves B. Rodríguez.....	Idem.
5.755	Felisa Herrero Millán.....	Sustituída.
5.767	Juana Fernández González.....	Fallecimiento.
5.768	María E. Quintela Franco.....	Jubilación.
5.770	Matea Checa Celemendiz.....	Idem.
5.771	María Viriato Comeraña.....	Fallecimiento.
5.776	Concepción Hortal Badal.....	Sustituída.
5.777	Ana García Cabrera.....	Jubilación.
5.778	L. Gabriela Meras González.....	Fallecimiento.
5.781	Soledad Gagigas Solana.....	Jubilación.
5.790	Desamparados Merodio Sola.....	Pasa al segundo al número 603 bis.
5.796	Consuelo Grau Andrés.....	Fallecimiento.
5.799	Clara González Sudín.....	Sustituída.
5.803	Valentina García Terán.....	Jubilación.
5.810	Antonia Remus Fort.....	Fallecimiento.
5.811	Coloma Fracoy Perbell.....	Idem.
5.815	Leonor Arriazu Alegría.....	Idem.
5.818	Josefa Alvarez Rodríguez.....	Idem.
5.819	Consuelo de la Iglesia Reguilón.....	Jubilación.
5.830	Balbina Encinar Rodríguez.....	Sustituída.
5.844	Margarita García Coreto.....	Idem.
5.857	Ignacia Cabeta Flores.....	Idem.
5.861	Adelaida Simón Martín.....	Jubilación.
5.862	María del Pilar Estévez Arge.....	Pasa al segundo al número 1474 bis.
5.864	Dolores Crecente Penado.....	Separación definitiva.
5.867	Concepción Peracaula Moret.....	Fallecimiento.
5.871	Guadalupe Gándara Gutiérrez.....	Idem.
5.872	María del Carmen Polo Ramos.....	Jubilación.
5.874	Justa Felisa Ceballos Isas.....	Idem.
5.879	Ramona Seijo Pérez.....	Pertenece al segundo escalafón.
5.883	Joaquína Ramón Jimeno.....	Pasa al segundo al número 1499 bis.
5.901	Teresa García Barbal.....	Jubilación.
5.907	María D. Martínez Basalo.....	Fallecimiento.
5.920	Belisa Rufar Clavera.....	Figura en el número 2435 bis.
6.930	Trinidad Fernández Medina.....	Fallecimiento.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
6.006	D. ^a Angela Mayor Montón.....	Sustituida.
6.051	María Jesús del Pino Valsera.....	Separación.
6.054	Cándida Castejón Agrasar.....	Separación por un año.
6.071	Matilde Díaz Moya.....	Ascenso por oposición restringida.
6.142	María del Amparo Abella Garrido.....	Fallecimiento.
6.169	María Díaz Valcárcce.....	Idem.
6.173	Manuela Lois García.....	Ascenso por oposición restringida.
6.192	María de la C. Frendes Rodríguez.....	Fallecimiento.
6.202	Pilar Allué Sancho.....	Idem.
6.206	Patrocinio Castro Tineo.....	Idem.
6.238	Amparo Jiménez López.....	Ascenso por oposición restringida.
6.239	María M. Barrán García.....	Separación definitiva.
6.255	María de la Esperanza Lacombe.....	Fallecimiento.
6.256	Luisa Rodríguez Sánchez.....	Ascenso por oposición restringida.
6.257	Isabel Redondo González.....	Idem.
6.261	Luz de Lafuente Navarro.....	Idem.
6.266	Amalia Rubio Calvo.....	Fallecimiento.
6.301	María Dolores Sánchez Medina.....	Separación.
6.305	Ester González Montero.....	Ascenso por oposición restringida.
6.325	María Niño Rueda.....	Idem.
6.356	Felisa C. Domínguez Garnacho.....	Fallecimiento.
6.366	Trinidad de Zarabettia Zárate.....	Idem.
6.371	Isabel Córdoba Coscojuela.....	Idem.
6.386	Paula M. Blanco Migueloa.....	Ascenso por oposición restringida.
6.387	Amalia F. Muñoz Cubero.....	Fallecimiento.
6.388	María del C. González Esteban.....	Ascenso por oposición restringida.
6.400	María Amparo Llarena Lluna.....	Idem.
6.411	Magdalena Carbonell Fabregat.....	Idem.
6.417	Desamparados Pastor Garrido.....	Idem.
6.421	Asunción Santa Inés Adell.....	Idem.
6.422	Valentina de Oro Rodríguez.....	Idem.
6.427	Concepción García Soldevilla.....	Renuncia.
6.432	Virtudes Abenza Rodríguez.....	Idem.
6.433	Asunción Pérez y Pérez.....	Ascenso por oposición restringida.
6.448	Teófila Gallego Fraile.....	Fallecimiento.
6.461	Alicia Pérez Bautista.....	Ascenso por oposición restringida.
6.468	Francisca Castellán Durán.....	Idem.
6.475	Francisca Arroyo Encinas.....	Idem.
6.482	María García Fernández.....	Renuncia.
6.487	Agustina Rodríguez Cuadrado.....	Fallecimiento.
6.507	Teresa C. Sánchez García.....	Ascenso por oposición restringida.
6.539	Angeles Mateo Lafuente.....	Idem.
Entre los números 6.555 y 6.556	Catalina Alvarez García.....	Separación por un año.
6.562	María Dolores Parga Serrano.....	Separación definitiva.
6.574	Pilar G. Moreno Munilla.....	Ascenso por oposición restringida.
6.582	Amalia de la Fuente Abad.....	Separación.
6.671	Eustasia C. Guerrero Puente.....	Ascenso por oposición restringida.
6.686	Emilia Aguirregomezcoita.....	Idem.
6.695	Carmen González Gutiérrez.....	Fallecimiento.
6.715	Antonia García Toheño Alba.....	Idem.
6.721	Isabel Torres Calamita.....	Ascenso por oposición restringida.
6.724	María del C. Moreno Goser.....	Idem.
6.725	Luisa Sancho Rubio.....	Idem.
6.727	María Cruz Comas López.....	Idem.
6.750	María Samper Tonda.....	Idem.
6.764	Clara Casañas Expósito.....	Fallecimiento.
6.768	Isabel Hidalgo Díaz.....	Idem.
6.782	Ana Albet Marqués.....	Ascenso por oposición restringida.
6.800	Matilde Gusi Estibal.....	Separación.
6.817	Felicidad Alonso Mosquera.....	Fallecimiento.
6.818	Justa Fernández Cabo.....	Idem.
6.825	Cecilia Diego Revuelta.....	Separación.
6.872	Concepción Pérez Rodríguez.....	Fallecimiento.
6.881	Domitila González Cabrera.....	Separación definitiva.
6.887	María Betancort Ortega.....	Ascenso por oposición restringida.
6.905	María Carmen Ramos Maestro.....	Renuncia.
6.940	Catalina Moncanut Vila.....	Repetido en el número 6.730.
6.964	Antonia Rodríguez Jarillo.....	Idem en el número 6.799.
6.965	Emilia Artigas Ferrando.....	Fallecimiento.
6.966	María Adoración Salinas Sanz.....	Ascenso por oposición restringida.
6.995	Josefina Martí Moret.....	Fallecimiento.
7.019	Nicolasa Maestroarena García.....	Ascenso por oposición restringida.
7.039	Ester Elias.....	Idem.
7.052	María Santamaría Finclas.....	Fallecimiento.
7.064	Justa Freire Méndez.....	Ascenso por oposición restringida.
7.068	Dominica Ariz Elcarte.....	Idem.
7.070	Teresa Lambea Bernal.....	Repetido en el número 5.921.
7.071	Peregrina Bouza Caruncho.....	Jubilación.
7.078	Francisca F. Galiana Lloréns.....	Sustituida.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
7.080	D. María Flora González Llamazares.....	Sustituída.
7.092	Juana Clemente de Cea.....	Fallecimiento.
7.104	María del Pino Cabrera y Pérez.....	Idem.
7.109	Higinia Salinas Tiestos.....	Sustituída.
7.110	Juana Gavín Sanz.....	Idem.
7.116	Hilaria de Irazábal Bárrida.....	Idem.
7.117	Juana Elena Esteban.....	Jubilación.
7.119	Concepción Ardeval Mora.....	Fallecimiento.
7.123	Filomena Cantó Abrina.....	Sustituída.
7.132	María Luisa Sánchez Lafuente.....	Jubilación.
7.133	Venancia Cambiázo Pérez.....	Fallecimiento.
7.154	María de la O. R. Baena Cejuela.....	Idem.
7.156	María del Carmen Rego.....	Renuncia.
7.161	María Remedios García Jiménez.....	Sustituída.
7.163	Carmen Cid Pombo.....	Idem.
7.167	Cándida Alvaro-Díaz Muñiz.....	Idem.
7.181	María Dolores Millán Palma.....	Fallecimiento.
7.186	María Antonia Auriera Fernández.....	
7.188	Elisa Lasanta Muñoz.....	Fallecimiento.
7.189	Manuela Belaste Cortés.....	Sustituída.
7.196	Felisa Gómez Artcaga.....	Fallecimiento.
7.203	Juana Velázquez Pelayo.....	Sustituída.
7.212	Francisca Carné Treviño.....	Fallecimiento.
7.217	Carmen Torrén Pérez.....	Sustituída.
7.220	Felicia Díaz González.....	Fallecimiento.
7.222	María Fernández Aciza.....	Idem.
7.237	Isabel Fernández Torres.....	Idem.
7.259	Felisa Gallego Casado.....	Pertenece al segundo escalafón.
7.272	Regina Romero García.....	Del segundo escalafón.
7.292	Francisca Sala Pedraza.....	Sustituída.
7.298	Isabel de la Torre Regidor.....	Ascenso por oposición restringida.
7.310	María Ruiz Martínez.....	Abandono de destino.
7.315	Elvira Navascués Saralegui.....	Sustituída.
7.339	Obdulia de la Iglesia Fraile.....	Pasa al segundo al número 1.732 bis.
7.353	Elvira Pereiro Calvo.....	Pertenece al segundo escalafón.
7.370	Concepción Sáiz Amor.....	Ascenso por oposición restringida.
7.393	Antonia Escribano García.....	Idem.
7.411	Elvira Hernández Barrio.....	Fallecimiento.
7.418	Patrocinio Sáiz Moral.....	Idem.
7.425	Carmen Paulo Bandiz.....	Ascenso por oposición restringida.
7.438	Concepción Escudero Valverde.....	Idem.
7.441	Jovita Colonia Santana.....	Idem.
7.448	Francisca Ibán García.....	Fallecimiento.
7.451	Josefa Alvarez Diaz.....	Ascenso por oposición restringida.
7.457	María Rubio González.....	Idem.
7.461	Angela Villoria García.....	Idem.
7.530	Guadalupe Martín Pinto.....	Idem.
7.532	Felicidad Cortés Rubio.....	Idem.
7.533	Cristina Contreras Berenguer.....	Idem.
7.554	Adelaida Caballero Carrión.....	Idem.
7.589	Isabel Tavera Rodríguez.....	Idem.
7.591	Magdalena Sesma Ballesteros.....	Idem.
7.640	Antonia Caamaño Santos.....	Idem.
7.643	Virgilia Gómez Olmedo.....	Idem.
7.644	Consolación Aleixandre.....	Idem.
7.645	Pilar Pastor Bardavío.....	Idem.
7.649	Rosario Vega Ruiz-Dávila.....	Idem.
7.653	Rosario Ballester Sanz.....	Renuncia.
7.667	Dolores García Sánchez.....	Fallecimiento.
7.690	Ciriaca Ortega Martín.....	Jubilación.
7.706	Mercedes Vázquez Iglesias.....	Ascenso por oposición restringida.
7.707	Obdulia Rodríguez Bolonio.....	Idem.
7.719	Carmen Marcos Rovisa.....	Idem.
7.720	Consuelo Algora Mayoral.....	Idem.
7.739	Araceli San José Fernández.....	Idem.
7.741	América López Linares.....	Fallecimiento.
7.748	Purificación Arinos Olivares.....	Pertenece al segundo escalafón.
7.751	Cecilia Gómez Ruiz.....	Fallecimiento.
7.780	Esperanza Vázquez Crespo.....	Sustituída.
7.793	Teresa Pizá Mitjaorla.....	Ascenso por oposición restringida.
7.802	Marina Gago Manuel.....	Fallecimiento.
7.821	Domínica Felisa Ustáriz.....	Sustituída.
Número de la categoría...	Constancia Fábrega Pujol.....	Fallecimiento.
Idem....	Francisca Pérez Rodríguez.....	Jubilación.
Idem....	Encarnación Ramírez Martínez.....	Idem.
Idem....	Teresa Jofre Verges.....	Idem.
Idem....	Francisca González Marin.....	Idem.
Idem....	Soledad Mañó Coll.....	Idem.
Idem....	Faustina Casilda Senanos.....	Idem.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
Número de la categoría... 2.708	D. ^a Andresa A. Cortina Aguirre.....	Jubilación.
Idem.... 2.710	Adela Rodríguez Casado.....	Fallecimiento.
Idem.... 2.715	Monserrat Canalejo Domínguez.....	Jubilación.
Idem.... 2.722	Blámida Veloso González.....	Fallecimiento.
Idem.... 2.730	Inocencia Sánchez González.....	Jubilación.
Idem.... 2.733	Carmen Salvá Gusta.....	Idem.
Idem.... 2.734	Jacinta Granell Vives.....	Idem.
Idem.... 2.735	Carmen Llaboré Cobarré.....	Idem.
Idem.... 2.737	Dolores Bernal Laidrés.....	Idem.
Idem.... 2.741	Carmen Gallardo del Pino.....	Idem.
Idem.... 2.743	Antonia Pérez Caja.....	Idem.
Idem.... 2.746	Carmen Sierra Benollar.....	Idem.
Idem.... 2.751	María Teesa Sancho Pérez.....	Idem.
Idem.... 2.761	Dolores Claro Pomicos.....	Figura en el 2.695 de la categoría.
Idem.... 2.769	María del Consuelo Novoa.....	Pertenece al segundo escalafón.
Idem.... 2.779	Isidora Primitiva Muñoz Macho.....	Jubilación.
	Baitasara Calleja (sustituída).....	Fallecimiento.

Madrid, 23 de Marzo de 1928. — El Director general, Suárez Somonta.

Maestras que, habiendo ingresado con posterioridad al 1.º de Julio de 1922, han sido baja hasta 31 de Diciembre de 1926.

NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
D. ^a María Varona Heras.....	Fallecimiento.	D. ^a Amelia Laborda.....	Renuncia.
Cristina F. Santerio García.....	Idem.	María de las Mercedes Camacho.....	Abandono de destino.
Luisa María Gutiérrez Marín.....	Idem.	Juana Elorza Azpeitia.....	Separación definitiva.
Manuela Luz García Verdguer.....	Idem.	Antonia Trujillano Civitanes.....	Fallecimiento.
Julia Estre Rander.....	Idem.	Petra de la Mano Benito.....	Idem.
Arcadia Hernando García.....	Idem.	Engracia Cuartero Latapia.....	Idem.
Asunción Vega Renón.....	Idem.	Elisa Yáñez Antón.....	Idem.
María del Carmen Ruiz Jiménez.....	Idem.	María Pastora Rodríguez.....	Idem.
Juana Tebarés Rupérez.....	Renuncia.	Florinda Pérez Pérez.....	Idem.
Angela Rodríguez Herreros.....	Pérdida de derechos.	Adela Barosa de Castro.....	Idem.
Francisca Cebrián Llinás.....	Fallecimiento.	Carmen Bernard Nicoláu.....	Idem.
Teresa Vives Rubio.....	No se posesionó.		

Madrid, 23 de Marzo de 1928. — El Director general, Suárez Somonta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

BRIHUEGA

Don Amalio Federico González Pérez, Abogado y Juez municipal de Brihuega.

Hago saber: Que estando vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Brihuega, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este municipio se compone de 2.481 habitantes de hecho y 2.695 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y el suplente lo mismo cuando actúa.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días más para el concurso libre que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante el cual presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de no tener antecedentes penales.
- 4.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Brihuega, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Lorenzo Maldonado.—El Juez, Amalio Federico González. JO—3786

BUNOLA

Don Gregorio Estarellas Llinás, Juez municipal de la villa de Bunola, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Lanza de Palma, dentro de los treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto.

en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace presente que esta villa consta de 2.475 habitantes de hecho y 2.582 de derecho.

Bunola a 27 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Gregorio Estarellas. JO—3787

CASAR DE ESCALONA (EL)

Don Francisco Gómez del Campo, Juez municipal de esta villa de El Casar de Escalona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel, las cuales han de proveerse con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, se anuncia a concurso para su provisión, a fin de que los que aspiren a servir las presenten sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Escalona, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término consta de 1.800 habitantes de hecho y 1.820 de derecho.

El Casar de Escalona a 30 de Marzo de 1928.—El Juez, Francisco Gómez. 3788

CEUTA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Barreiro Peña y otro, por lesiones malvas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Ceuta, 26 de Marzo de 1928. El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Antonio Barreiro Peña y otro, Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Barreiro Peña y otro a la pena de siete días de arresto a cada uno, y pago de costas de por cada uno, notificándose la presente al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Manuel Olivencia".

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el señor Juez.—El Secretario, José López.—V.º B.º: el Juez, Manuel Olivencia. JO—3818

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Membrives Torres y otro, por rifa y escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Ceuta, 24 de Marzo de 1928. El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Miguel Membrives Torres y otro, Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Membrives Torres a la pena de cinco días de arresto y pago de costas, absolviendo a Diego Fernández Mariscal de la denuncia contra él interpuesta, notificándose la presente al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Manuel Olivencia".

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el señor Juez.—El Secretario, José López.—V.º B.º: el Juez, Manuel Olivencia. JO—3819

GALAROSA

D. Ovidio Ponca Domínguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de proveer a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 23 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que en el término de treinta días, a contar desde su publicación en dichos periódicos oficiales, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de Aracena o en este Juzgado municipal.

Para en caso de que dicho concurso no hubiese aspirantes, se abre concurso libre, pudiendo solicitar los que lo deseen presentando sus instancias en dichas oficinas, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

En este término municipal hay 2.861 habitantes de hecho y 2.861 de derecho.

Galarosa, 28 de Marzo de 1928.—El Juez, Ovidio Ponca. JO—3820

ESPELUY

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra el autor desconocido que en la noche del 24 del actual hurtó tres latas de tomates de seis centímetros de una caja perteneciente a la expedición P. V. 13.593 de Logroño a Alcaudete, estando éstas cargadas en el vagón J. 6.933 de la estación férrea de Andaluces de esta línea, cuyo importe es de cuarenta céntimos, una, ha acordado se cite en forma al enjuiciado desconocido a fin de que al día 5 de Abril próximo venidero y hora de las

(Continúa en la página 360)

MINISTERIO

Escalafón de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este título 54 del Reglamento definitivo para su ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en Enero de 1928.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
90	D. Angel Espejo Galtés.....	Granja Agronómica de Jaén.....	Jaén	2 Enero 1883.....
91	Francisco Sanz Barrio.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Soria	10 Octubre 1874.....
92	Ignacio Pérez y Pérez.....	Idem id. de Zaragoza.....	Valladolid	31 Julio 1865.....
93	Benito Avilés Velasco.....	Distrito forestal de Cáceres.....	Málaga	6 Abril 1880.....
94	José Gómez Gómez.....	Sección Agronómica de Soria.....	Soria	4 Mayo 1873.....
95	Ramón López López.....	Obras públicas de León.....	Cuenca	20 Octubre 1880.....
96	Antonio Cañellas Moya.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares	4 Noviembre 1878.....
97	Manuel González Beanchi.....	Distrito forestal de Sevilla-Huelva-Córdoba	Sevilla	14 Junio 1880.....
98	Antonio Manzano Rodríguez.....	Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz	27 Junio 1884.....
99	Constancio López Ferrer.....	Idem id. de Lérida.....	Albacete	26 Agosto 1873.....
100	Felipe Aranda Galán.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo	17 Abril 1877.....
101	Pablo Foronda y Díaz de Olarte.....	Gobierno civil de Logroño.....	Alava	17 Agosto 1875.....
102	Pedro Vallejo Ezquerro.....	Obras públicas de Logroño.....	Logroño	18 Noviembre 1877.....
103	Emilio Cano Coll.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares	9 Agosto 1876.....
104	Aurelio Manjón García.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	17 Marzo 1876.....
105	Salvador Muñoz García.....	Obras públicas de Valencia.....	Valencia	26 Enero 1872.....
106	José Vives Verger.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares	4 Diciembre 1875.....
107	Federico Calvo Sánchez.....	Idem id. de Gerona.....	Baleares	29 Mayo 1883.....
108	Lorenzo Usón Ferrer.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca	14 Noviembre 1879.....
109	Antonio Gálvez Rubio.....	Granja Escuela práctica de Agricultura de Santa Cruz de Tenerife.....	Alicante	17 Marzo 1857.....
110	Sergio Félix Criado Quintana.....	Consejo Forestal.....	Valladolid	7 Octubre 1859.....
111	Fernando Gobari Olavarieta.....	Obras públicas de Orense.....	Vizcaya	7 Agosto 1884.....
112	José Visus Cajal.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca	11 Agosto 1866.....
113	José Escobar Monserrat.....	Distrito forestal de Valencia.....	Tarragona	21 Julio 1874.....
114	Ramón Cortés Rivas.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	15 Septiembre 1882.....
115	Miguel Martínez Castilla.....	Obras públicas de Madrid.....	Badajoz	6 Marzo 1879.....
116	José Rodríguez Fernández.....	Idem	Jaén	2 Mayo 1886.....
117	Manuel Linares Linares.....	Idem id. de Lérida.....	Córdoba	14 Julio 1869.....
118	Luis del Nido Domínguez.....	Idem id. de Murcia.....	Málaga	10 Julio 1875.....
119	Eduardo Lagunero Mínguez.....	Idem id. de Barcelona.....	Valladolid	13 Marzo 1878.....
120	Tomás Godino Beredas.....	Distrito forestal de Madrid.....	Madrid	18 Septiembre 1870.....
121	Antonio Atocha Fernández.....	Obras públicas de Burgos.....	Segovia	22 Julio 1874.....
122	Eliás Cadarso Latorre.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño	17 Abril 1877.....
123	Arturo Mestres Barahona.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife-Santa Cruz de la Palma-Isla de Palma.....	Cádiz	2 Junio 1879.....
124	José Peláez Rodríguez.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	19 Junio 1872.....
125	Juan Bautista Caravera Alonso.....	Obras públicas de Oviedo.....	Oviedo	11 Marzo 1883.....
126	Diego Montes Santos.....	Negociado de Minas.....	Málaga	8 Abril 1882.....
127	José Sagrario Torino.....	Canalización del Manzanares.....	Madrid	13 Mayo 1877.....
128	Gregorio Monterde Olmos.....	Obras públicas de Huesca.....	Zaragoza	2 Mayo 1871.....
129	Avelino Ruiz Bernabéu.....	Idem id. de Zamora.....	Logroño	21 Diciembre 1877.....
130	Fernando Fernández Porto.....	Idem id. de Ciudad Real.....	La Coruña.....	12 Noviembre 1875.....
131	Manuel Sánchez Cordero.....	Idem id. de Gerona.....	Cáceres	17 Octubre 1879.....
132	Urbano Bielsa Blasco.....	Gobierno civil de Teruel.....	Teruel	2 Julio 1870.....
133	Pedro Ric Cama.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Huesca	1 Agosto 1876.....
134	Francisco Fernández Orodea.....	Servicio Central de Señales Marítimas.....	Logroño	11 Mayo 1879.....
135	José Alvaro García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	4 Mayo 1879.....
136	Fernando Montaner Barranco.....	Idem	Madrid	30 Noviembre 1879.....
137	Tomás Cornes Valero.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Cuenca	26 Febrero 1876.....
138	Francisco Rosiñol Dezcallar.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Baleares	4 Marzo 1869.....
139	Joaquín Ruiz de Villa y Pérez.....	Sección Agronómica de Santander.....	Santander	22 Marzo 1890.....
140	Lorenzo Iglesias Lozano.....	Obras públicas de La Coruña.....	La Coruña.....	24 Marzo 1880.....
141	Mariano Forcadell Llorente.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife-Isla de Tenerife.....	Zaragoza	26 Julio 1882.....
142	José Marchal Molina.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Jaén	29 Diciembre 1881.....
143	Nemesio Valdés Quijano.....	Obras públicas de Cádiz.....	Albacete	18 Marzo 1875.....

DE FOMENTO

Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y arts 31 de Diciembre de 1927 y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 14 de

(Continuación de la GACETA núm. 103.)

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
				EN FOMENTO			AL ESTADO					Pesetas
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
44	8	—	5	18	—	5	18	—	5	14	»	»
53	8	—	5	18	—	3	31	—	1	14	»	»
62	8	—	5	18	—	3	36	—	1	8	»	»
47	8	—	5	18	—	2	26	—	8	28	»	»
54	8	—	5	18	—	2	34	—	9	4	»	»
47	8	—	5	18	—	2	26	—	6	21	»	»
54	8	—	5	18	—	»	34	—	7	26	»	»
47	8	—	5	18	—	»	18	—	»	3	»	»
43	8	—	5	17	—	9	27	—	1	27	»	»
54	8	—	5	17	—	8	33	—	10	9	»	»
50	8	—	5	17	—	8	33	—	2	1	»	»
52	8	—	5	17	—	6	32	—	5	29	»	»
50	8	—	5	17	—	6	31	—	6	»	»	»
51	8	—	5	17	—	5	32	—	1	3	»	»
51	8	—	5	19	—	1	20	—	5	5	»	»
55	8	—	5	19	—	10	19	—	10	14	»	»
52	8	—	5	18	—	2	18	—	2	3	»	»
44	8	—	5	17	—	6	27	—	7	27	»	»
48	8	—	5	17	—	4	17	—	4	4	»	»
70	8	—	5	19	—	11	19	—	11	5	»	Completando veinte años para su jubila- ción. Base octava de la ley de 23 de Julio de 1918, Artículo 83 del Regla- mento
68	8	—	5	19	—	3	20	—	2	14	»	»
43	8	—	5	19	—	11	19	—	11	18	»	»
61	8	—	5	18	—	3	18	—	3	17	»	Excedente activo.
53	8	—	5	16	—	2	29	—	7	25	»	Idem.
45	8	—	5	18	—	4	18	—	4	4	»	Idem.
48	8	—	5	17	—	4	17	—	4	20	»	Idem.
41	8	—	5	17	—	2	17	—	2	17	»	Idem.
58	8	—	5	17	—	11	17	—	11	4	»	Idem.
52	8	—	5	18	—	5	18	—	5	2	»	Idem.
49	8	—	5	15	—	11	15	—	11	4	»	Idem.
57	8	—	5	15	—	6	28	—	2	15	»	Idem.
53	8	—	5	15	—	4	31	—	5	15	»	Idem.
50	8	—	5	15	—	3	29	—	9	24	»	Idem.
48	8	—	5	15	—	2	28	—	9	4	»	Idem.
55	8	—	5	18	—	7	18	—	7	8	»	Definitivo.
44	8	—	5	18	—	2	20	—	2	6	»	Excedente activo.
45	8	—	5	16	—	»	16	—	»	4	»	Idem.
50	8	—	5	15	—	7	19	—	7	19	»	Idem.
56	8	—	5	14	—	9	29	—	9	11	»	Idem.
50	8	—	5	14	—	9	33	—	9	16	»	Idem.
52	8	—	5	14	—	9	28	—	9	1	»	Idem.
48	8	—	5	14	—	9	29	—	1	3	»	Idem.
57	8	—	5	14	—	6	22	—	1	4	»	Idem.
52	8	—	5	14	—	6	25	—	1	26	»	Idem.
48	8	—	5	14	—	5	27	—	4	9	»	Idem.
43	8	—	5	13	—	5	15	—	4	8	»	Idem.
48	8	—	5	17	—	»	17	—	»	9	»	Idem.
51	8	—	5	14	—	4	14	—	4	4	»	Idem.
58	8	—	5	15	—	»	15	—	»	22	»	Idem.
37	8	—	5	13	—	3	13	—	3	4	»	Idem.
47	8	—	5	17	—	3	17	—	3	2	»	Idem.
45	8	—	5	12	—	7	23	—	8	28	»	Idem.
40	8	—	5	12	—	6	27	—	6	1	»	Idem.
52	8	—	5	12	—	6	32	—	8	13	»	Idem.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
144	Dr. Valeriano Rodríguez Moreno.....	Gobierno civil de Granada.....	Granada.....	29 Diciembre 1876.....
145	Luis Navarro Fernández.....	Obras públicas de Granada.....	Granada.....	4 Junio 1879.....
146	Sobel Sierra López.....	Idem id. de Zamora.....	Pontevedra.....	20 Marzo 1861.....
147	Escelástico de León Pradas.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Cuenca.....	16 Febrero 1874.....
148	Manuel Nieto Carrasco.....	Estación Agronómica de Madrid.....	Madrid.....	19 Noviembre 1884.....
149	Francisco Díaz Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia.....	22 Febrero 1878.....
150	Siro Ibáñez Angulano.....	Sección Agronómica de Jaén.....	Logroño.....	22 Marzo 1884.....
151	Arturo Barón García.....	Distrito forestal de Barcelona.....	Madrid.....	6 Agosto 1888.....
E.	José García Satué.....	Circuito Firms especiales.....	Madrid.....	26 Octubre 1888.....
152	Luis Cuadrado y Romero de Tejada.....	Secretaría del Ministerio.....	Padajoz.....	15 Octubre 1881.....
153	Cándido Díaz de Arcaya Angulo.....	Idem.....	Alava.....	10 Marzo 1865.....
154	Angel Díez Cerezo.....	Idem.....	Madrid.....	5 Abril 1890.....
155	Francisco Martínez Dabán.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	20 Noviembre 1880.....
156	José Antonio López Muguíro.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	13 Enero 1884.....
157	José Campos Moro.....	Idem.....	Sevilla.....	13 Octubre 1871.....
158	Eduardo Viqueira y López Acevedo.....	Idem.....	Madrid.....	31 Marzo 1882.....
159	Antonio del Pozo Vázquez.....	Zona del Protectorado español en Marruecos.....	Málaga.....	31 Diciembre 1877.....
160	Vicente Meliá Pato.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	28 Abril 1869.....
161	Damián Piñol de Salvador.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Tarragona.....	4 Mayo 1881.....
162	Miguel Gómez de Bonilla.....	Canal de Isabel II.....	Segovia.....	29 Septiembre 1880.....
163	Ricardo Salvat Albert.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....	11 Diciembre 1890.....
164	Eulalio Molina Cánovas.....	Dirección Hidráulica del Segura.....	Albacete.....	15 Marzo 1884.....
165	Luis García Velasco.....	Sección Agronómica de Tarragona.....	Orense.....	23 Enero 1891.....
166	Luis Salado y Salado.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....	28 Noviembre 1875.....
167	Antonio Fernández Velasco Galvo.....	Idem.....	Valladolid.....	21 Agosto 1878.....
168	Pedro Fernández González.....	Idem.....	Santander.....	29 Marzo 1879.....
169	Manuel Pedregal García.....	Canal de Castilla.....	Madrid.....	26 Agosto 1877.....
170	José Cousiño Quiroga.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	1 Julio 1886.....
171	Arturo Fuentes Alajarín.....	Idem.....	Murcia.....	11 Febrero 1898.....
172	Jesús Morales Salomón.....	Distrito forestal de Valladolid.....	Cuba.....	14 Noviembre 1894.....
173	Gonzalo Rodríguez Morales de Setién.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Logroño.....	13 Diciembre 1890.....
174	Bernardo Juan González de Cardama Sánchez.....	Gobierno civil de Ciudad Real.....	Francia.....	5 Enero 1881.....
175	Lorenzo Tiburcio Garrido Camacho.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Cuenca.....	10 Agosto 1884.....
176	José Raig Iglesias.....	Obras públicas de Gerona.....	Gerona.....	23 Febrero 1883.....
177	Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	19 Junio 1891.....
178	Angel Maestre Ropero.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	12 Julio 1889.....
179	Juan Manuel Palacios.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	28 Marzo 1879.....
180	Pablo Pallarés y Román.....	Idem.....	Madrid.....	30 Octubre 1892.....
181	Tomás Albaladejo.....	Canal de Isabel II.....	Murcia.....	1 Marzo 1875.....
182	Adolfo Merelles Martek.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid.....	24 Mayo 1883.....
183	Amado Monforte Bosque.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza.....	13 Septiembre 1864.....
184	Juan Olives.....	Secretaría del Ministerio.....	Lérida.....	9 Mayo 1887.....
185	Antonio Villar Guerra.....	Sección Agronómica de Cuenca.....	Palencia.....	12 Agosto 1886.....
186	Enrique de Laguno.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla.....	4 Julio 1871.....
187	Luis Martí Iglesias.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Madrid.....	15 Octubre 1858.....
188	Rufino Pérez Morán.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	27 Octubre 1888.....
189	José María Paramés y García Barros.....	Idem.....	Madrid.....	13 Julio 1892.....
190	Nicolás García Rendueles.....	Idem.....	Oviedo.....	26 Febrero 1876.....
191	Luis Garrido García.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....	13 Febrero 1892.....
192	Manuel Alvarez González.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	16 Julio 1876.....
193	Antonio Sisternes Moreno.....	Idem.....	Madrid.....	31 Marzo 1865.....
194	Salvador García González.....	Consejo de Obras públicas.....	Valencia.....	7 Septiembre 1881.....
195	José María López Bago.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	6 Septiembre 1869.....
196	Matías López Brea.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo.....	6 Septiembre 1879.....
197	Justo Urquiza García Camba.....	Secretaría del Ministerio.....	Buenos Aires.....	5 Diciembre 1900.....
198	Enrique Isla Bolomburu.....	Gobierno civil de Huelva.....	Madrid.....	28 Abril 1892.....
E.	Emilio Montelín Barruso.....	Circuito de Firms especiales.....	Madrid.....	4 Septiembre 1897.....
199	Gonzalo Vial Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander.....	2 Febrero 1874.....
200	Rodolfo Rodrigo Balma.....	Idem.....	Madrid.....	23 Agosto 1874.....
201	José María Villar Zabala.....	Idem.....	Vizcaya.....	31 Diciembre 1865.....
E.	Miguel Martín Montalvo.....	Idem.....	Madrid.....	28 Octubre 1898.....

e EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
51	8	5	>	12	6	8	24	4	5	>	Excedente activo.
48	8	5	>	16	8	28	16	8	28	>	Idem.
66	8	5	>	12	2	10	24	6	29	>	Idem.
53	8	5	>	11	6	29	17	9	29	>	Idem.
43	8	5	>	11	6	28	23	10	14	>	Idem.
49	8	5	>	12	5	26	12	5	26	>	Idem.
43	8	5	>	10	10	7	24	5	27	>	Idem.
39	8	5	>	10	5	8	18	10	20	>	Idem.
39	8	5	>	10	8	28	21	2	19	>	Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento.
46	8	5	>	10	3	11	10	3	11	>	Excedente activo.
62	8	2	22	8	2	22	8	2	22	>	Idem.
37	7	9	>	17	9	>	17	9	>	>	Idem.
47	7	9	>	17	6	17	17	6	17	>	Idem.
43	7	9	>	17	4	>	17	4	>	>	Idem.
56	7	9	>	12	9	18	12	9	18	>	Definitivo.
45	7	9	>	12	9	11	12	9	11	>	Excedente activo.
59	7	4	5	15	8	5	15	8	5	>	En comisión. Reales decretos de 18 de Enero y 19 de Febrero de 1924. (GACETA del 20.)
58	7	4	>	17	9	22	24	7	20	>	Idem.
46	7	2	27	18	7	17	18	7	17	>	Idem.
47	7	2	18	19	7	7	19	7	17	>	Definitivo.
37	6	11	12	18	11	7	18	11	7	>	Excedente activo.
43	6	10	22	6	10	22	6	10	22	>	Idem.
36	6	9	24	19	3	17	19	3	17	>	Idem.
52	6	9	16	19	8	20	19	8	20	>	Idem.
49	6	8	27	12	9	11	12	9	11	>	Provisional. Pendiente pleito contencioso-administrativo. Idem id.
48	6	7	12	6	7	12	6	7	12	>	Excedente activo.
50	6	6	8	6	6	8	6	6	8	>	Idem.
41	6	4	1	18	10	23	18	10	23	>	Idem.
34	6	3	18	6	3	18	6	3	18	>	Provisional. Pendiente pleito contencioso-administrativo. Idem id.
33	6	2	12	6	2	12	6	2	12	>	Excedente activo.
37	6	1	8	10	1	7	10	1	7	>	Idem.
46	6	>	15	18	6	10	18	6	10	>	Idem.
43	6	>	8	6	>	8	6	>	8	>	Idem.
44	5	9	7	5	9	7	5	9	7	>	Idem.
36	5	8	19	5	8	19	5	8	19	>	Pendiente resolución expediente administrativo. s/ mejora de puesto. Excedente activo.
39	5	6	11	9	4	>	9	4	>	>	Excedente activo.
46	5	5	>	9	4	>	12	7	27	>	Idem.
35	5	4	26	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
52	5	4	13	9	4	>	9	4	>	>	Definitivo.
44	5	4	3	17	8	16	17	8	16	>	Excedente activo.
63	5	4	1	12	3	19	12	3	19	>	Idem.
40	5	3	6	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
42	5	2	29	9	4	>	10	7	16	>	Idem.
56	5	1	27	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
69	5	1	24	14	>	10	14	>	10	>	Completando veinte años para su jubilación. Excedente activo.
39	5	1	>	9	4	>	9	4	>	>	Excedente activo.
35	5	>	4	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
51	5	>	4	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
35	4	11	29	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
51	4	11	15	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
62	4	9	7	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
46	4	8	15	4	8	15	4	8	15	>	Idem.
58	4	5	27	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
48	4	5	25	9	4	>	12	10	21	>	Idem.
27	4	5	>	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
35	4	5	>	4	5	>	1	5	>	>	Idem.
30	4	3	1	9	4	>	9	4	>	>	Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento.
53	4	3	1	9	4	>	9	4	>	>	Excedente activo.
53	4	3	1	9	4	>	9	4	>	>	Idem.
62	4	3	1	8	11	>	16	6	9	>	Idem.
29	4	3	1	9	4	>	9	4	>	>	Excedente por Real orden de 28 de Febrero de 1926 por pase al Consejo Superior de Ferrocarriles. Artículos 43 y 62 del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. (GACETA del 11)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
202	D. Tomás Miralles Llombart.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca	26 Enero 1868.....
203	Salustiano G. de la Torre.....	Idem	Cuenca	8 Junio 1870.....
204	Pascual Nieto Barba.....	Canal de Isabel II.....	Guadalajara	17 Mayo 1875.....
205	Nicasio León Bencoma.....	Secretaría del Ministerio.....	Canarias	5 Diciembre 1892.....
206	Santiago Escudero Salas.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	12 Mayo 1898.....
207	Jesús Aicart de Roca.....	Obras públicas de Castellón.....	Valencia	19 Enero 1880.....
208	Francisco Bañares Gil.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	29 Marzo 1885.....
209	José Urquiza Cubero.....	Obras públicas de Segovia.....	»	»
210	José María Folache y Guillén.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Jaén	19 Febrero 1899.....
211	Juan Martínez Martínez.....	Obras públicas de Albacete.....	Albacete	19 Noviembre 1899.....
E.	José Orol Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	20 Abril 1901.....
212	Victor Velasco García.....	Idem	Coruña	23 Agosto 1870.....
E.	José Paredes Elissait.....	Idem	Avila	26 Abril 1893.....
213	Miguel Meléndez Gorrity.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	30 Noviembre 1894.....
E.	Paulino Peña y Sáiz.....	Secretaría del Ministerio.....	»	»
214	Alfonso Ciria Jareño.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Filipinas	24 Enero 1896.....
215	José Urrea Ródenas.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia	8 Diciembre 1896.....
216	José Mesa Andrés.....	Idem	Barcelona	5 Septiembre 1885.....
217	Pedro Bordas Hortelano.....	Canal de Isabel II.....	Gerona	28 Febrero 1884.....
218	César Idoate Esteban.....	Gobierno civil de Vizcaya.....	Madrid	10 Octubre 1883.....
219	Amadeo Alvarez Alonso.....	Piscifactoría de Asturias.....	Orense	5 Abril 1871.....
220	Millán Pérez González.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	12 Noviembre 1860.....
221	Adolfo Moreno Sanjuán.....	Idem	Jaén	24 Diciembre 1888.....
222	Nicanor Gorbea Calvo.....	Idem	Rosario de Santa Fe.....	31 Enero 1897.....
E.	Eduardo González Fons.....	Circuito de Firmes especiales.....	Madrid	8 Febrero 1902.....
223	Alfonso del Perojo.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander	30 Noviembre 1883.....
224	Julián González Carrión.....	Idem	Albacete	16 Febrero 1859.....
225	Antonio Fernández González.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	24 Diciembre 1898.....
226	Francisco Carsi Sarthou.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	8 Septiembre 1891.....
227	Eusebio Leal Toro.....	Idem	Guadalajara	15 Diciembre 1890.....
228	Antonio Suárez Benito.....	Idem	Guadalajara	14 Junio 1890.....
229	Angel Povedano Martínez.....	Idem	Córdoba	27 Septiembre 1894.....
230	Alejandro Casado Rodríguez.....	Idem	Madrid	23 Septiembre 1899.....
231	Germán Rodrigo Hernández.....	Sección Agronómica de Guadalajara.....	Soria	22 Enero 1898.....
232	Julián Gay Taboada.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	10 Mayo 1895.....
233	Luis García Guelbenzu.....	División Hidráulica del Pirineo Oriental.....	Navarra	8 Noviembre 1879.....
234	Rafael Ortiz Rodríguez.....	Obras públicas de Madrid.....	Córdoba	18 Abril 1891.....
235	Manuel de Arpe Camacho.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	3 Julio 1895.....
236	Sixto Pérez Montes.....	Idem	Madrid	26 Abril 1891.....
237	José Carmona.....	Idem	Sevilla	9 Octubre 1884.....
238	Jesús Jiménez Grávalos.....	Idem	Logroño	8 Diciembre 1899.....
239	Angel Mesa Vega.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	26 Octubre 1901.....
240	José Díaz Campillo.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia	29 Abril 1893.....
241	Manuel Muñoz Andreu.....	Idem	Alicante	13 Diciembre 1889.....
242	Amós Cárcamo Mendoza.....	Idem	Logroño	31 Marzo 1892.....
243	Julián Merino Rebollo.....	Idem	Guadalajara	16 Marzo 1886.....
244	Julio Fernández Expósito.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla	12 Diciembre 1877.....
245	Félix Blas Tejero.....	Idem Id. de Valladolid.....	Palencia	11 Junio 1894.....
246	Miguel Montcoliva Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada	26 Julio 1880.....
247	Francisco Javier Ruiz Yangüez.....	Idem	Granada.....	6 Mayo 1891.....
248	Joaquín Acuña Núñez.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Pontevedra	16 Marzo 1882.....
249	José Valenzuela Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	10 Enero 1898.....
250	Manuel Menéndez Menéndez.....	Idem	Madrid	11 Abril 1896.....
251	Francisco Miralles Cueto.....	Idem	Madrid	8 Noviembre 1897.....
252	Carlos Ulloa Fariña.....	Idem	Córdoba	23 Agosto 1895.....
253	Julio Bertol Arbiza.....	Idem	Navarra	9 Abril 1893.....
254	José Paz Mariño.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Coruña	30 Enero 1880.....
255	Alberto Atienza Carmena.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	14 Diciembre 1888.....
256	Aureliano Tudanca Lambarri.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos	16 Junio 1878.....
257	José Menéndez Linde.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	16 Octubre 1901.....
258	Emilio Bourgón Alzugaray.....	Idem	»	»
259	Emilio Gómez Navarro.....	Obras públicas de Sevilla.....	Cádiz	18 Enero 1901.....
260	Antonio López Gayo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	15 Diciembre 1900.....
261	José González Alejandra.....	Idem	Madrid	12 Febrero 1897.....

EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior ^{cuo} ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES						
				EN FOMENTO			AL ESTADO										
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días								
59	4	—	3	—	1	9	—	4	—	13	—	10	—	16	»	Excedente activo.	
57	4	—	3	—	1	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	Idem.	
52	4	—	3	—	1	9	—	4	—	10	—	9	—	3	»	Definitivo.	
35	4	—	3	—	1	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	Excedente activo.	
29	4	—	3	—	1	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	Definitivo.	
47	4	—	2	—	29	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	Excedente activo.	
42	4	—	2	—	25	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	Idem.	
»	4	—	2	—	20	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	No completó la documentación. Excedente activo.	
28	4	—	1	—	»	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	Idem.	
28	4	—	»	—	13	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	Idem.	
26	4	—	»	—	16	9	—	4	—	9	—	4	—	»	»	Excedente por Real orden de 28 de Febrero de 1926 por pase al Consejo de Ferrocarriles. Artículos 4.º y 6.º del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. (GACETA del 11.)	
57	4	—	»	—	8	9	—	1	—	8	9	—	1	—	8	»	Excedente activo.
34	3	—	11	—	»	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	En el mismo caso que D. José Orol.
33	3	—	10	—	27	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Definitivo.
»	3	—	9	—	25	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	En el mismo caso que D. José Orol. No completó documentación.
31	3	—	9	—	23	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Excedente activo.
32	3	—	9	—	11	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
42	3	—	9	—	»	9	—	4	—	»	12	—	4	—	12	»	Idem.
43	3	—	9	—	»	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Definitivo.
44	3	—	7	—	21	16	—	6	—	28	16	—	6	—	28	»	Excedente activo.
56	3	—	3	—	23	9	—	7	—	1	9	—	7	—	1	»	Idem.
67	2	—	11	—	23	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
39	2	—	11	—	15	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
30	2	—	11	—	»	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
25	2	—	10	—	17	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1924 y artículo 48 del Reglamento.
44	2	—	9	—	7	10	—	7	—	13	10	—	7	—	13	»	Excedente activo.
68	2	—	8	—	»	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
29	2	—	5	—	19	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Definitivo.
36	2	—	4	—	11	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Excedente activo.
37	2	—	3	—	28	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
37	2	—	3	—	16	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
33	2	—	3	—	15	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
28	2	—	3	—	2	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
29	2	—	2	—	18	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
32	2	—	2	—	15	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
48	2	—	2	—	8	9	—	4	—	»	12	—	9	—	7	»	Idem.
36	2	—	1	—	26	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
32	2	—	»	—	20	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
36	2	—	»	—	14	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
43	1	—	11	—	19	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
28	1	—	11	—	17	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
26	1	—	11	—	»	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
34	1	—	10	—	22	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Definitivo.
38	1	—	10	—	12	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Excedente activo.
35	1	—	10	—	»	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
41	1	—	10	—	»	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
50	1	—	9	—	19	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
33	1	—	9	—	9	9	—	4	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
47	1	—	8	—	26	8	—	11	—	»	9	—	4	—	»	»	Idem.
36	1	—	7	—	20	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Idem.
45	1	—	7	—	»	8	—	11	—	»	17	—	3	—	14	»	Idem.
29	1	—	6	—	23	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Idem.
31	1	—	6	—	22	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Idem.
30	1	—	6	—	»	8	—	3	—	7	8	—	3	—	7	»	Idem.
32	1	—	5	—	»	8	—	1	—	19	8	—	1	—	19	»	Idem.
34	1	—	5	—	24	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Idem.
47	1	—	5	—	15	1	—	5	—	15	1	—	5	—	15	»	Idem.
39	1	—	5	—	»	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Su permanencia en esta clase se halla condicionada a lo dispuesto en la Real orden de 30 de Junio de 1924. (GACETA del 15 de Julio.)
49	1	—	5	—	»	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Excedente activo.
26	1	—	2	—	21	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Idem.
»	1	—	»	—	27	6	—	4	—	1	6	—	4	—	3	»	Idem.
26	1	—	»	—	11	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	No completó la documentación. Excedente activo.
27	1	—	»	—	»	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Idem.
30	1	—	»	—	»	8	—	11	—	»	8	—	11	—	»	»	Idem.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
262	D. José Garrastazu Onzaño.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	11 Diciembre 1892....
263	Felipe García de los Ríos.....	Idem	Palencia	28 Marzo 1889.....
264	Ramón Capdevila Pérez.....	Idem	Madrid	2 Diciembre 1893....
265	Eduardo García Martín.....	Idem	Madrid	14 Junio 1892.....
266	Mariano Galicia Sánchez.....	Gobierno civil de Valladolid.....	Valladolid	24 Enero 1897.....
267	Francisco Valcázar Crespo.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander	18 Enero 1878.....
268	Angel Amor Tejedor.....	Idem	Valladolid	26 Enero 1892.....
269	Aurelio Capelo Téllez de Maneses.....	Idem	Alicante	29 Marzo 1876.....
270	Tomás Capellán Achucarro.....	Obras públicas de Santander.....	Santander	16 Abril 1888.....
271	Ambrosio García Arenas.....	Secretaría del Ministerio.....	Avila	10 Septiembre 1874...
272	Pedro Castañeira Teyelro.....	Obras públicas de Oviedo.....	Coruña	4 Agosto 1883.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Celestino Albarrán Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz	1 Febrero 1885.....
2	Francisco Zurita Alcaíne.....	Canal de Isabel II.....	Teruel	16 Octubre 1883.....
3	Tomás Coco y Coco.....	Obras públicas de Valencia.....	Jaén	10 Mayo 1888.....
4	José Batanero Flores.....	Servicio Central Hidráulico.....	>	>
5	Juan Bautista Llort Patris.....	Sección Agronómica de Tarragona.....	Tarragona	6 Julio 1889.....
6	Manuel Prados Castillo.....	Obras públicas de Granada.....	Granada	7 Diciembre 1870....
7	Antonio Martínez Fresneda Jouve.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	31 Mayo 1891.....
8	Ramiro de Sas Murias.....	Idem	Orense	2 Diciembre 1889....
9	José Medina Togores.....	Idem	>	>
10	Alberto de Alcega Ribacoba.....	Idem	Vizcaya	8 Abril 1886.....
11	José María Martínez Pardo.....	Idem	Madrid	12 Noviembre 1884...
12	Manuel Marcos Méndez.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Alicante	11 Julio 1878.....
13	Manuel Coig Macías.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	1 Agosto 1898.....
14	Antonio Gallardo Pinto de Costa.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	>	>
15	Jesús Fernández Conde.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona	17 Enero 1899.....
16	Alejandro Barreiro Noya.....	Obras públicas de La Coruña.....	Coruña	4 Junio 1874.....
17	Alvaro Alonso Giráldez.....	Consejo Superior de Fomento.....	>	>
18	Ignacio Pérez Galdós Ciria.....	Obras públicas de Las Palmas (Isla de Gran Canaria).....	Canarias	4 Abril 1887.....
19	José Meirás Otero.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña	5 Marzo 1889.....
20	Isidoro Millán Mariño.....	Sección Agronómica de La Coruña.....	Pontevedra	21 Agosto 1890.....
21	Amable Sáinz Miguel.....	Secretaría del Ministerio.....	Legorño	6 Noviembre 1894....
22	José Arias Ramos.....	Sección Agronómica de La Coruña.....	>	>
23	José María Sobrado Onega.....	Gobierno civil de Navarra.....	Lugo	29 Octubre 1885.....
24	Rafael Méndez y Degregorio.....	Obras públicas de Cáceres.....	Jaén	17 Enero 1872.....
25	Eduardo Carenca Gómez.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Madrid	31 Enero 1870.....
26	José Usera Bugallal.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo	18 Abril 1885.....
OFICIALES CUARTOS				
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Augusto Pinto Alfonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	7 Octubre 1880.....
2	Juan Bosch Crespi.....	Estación Industrias derivadas de la Lacta en Santander.....	Baleares	26 Enero 1884.....
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Jerónimo Rubio y Pérez Caballero.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	9 Diciembre 1876....
2	Mariano Aguilar Linares.....	Idem	Madrid	2 Julio 1878.....
3	Antonio Fajardo Blázquez.....	Canal de Isabel II.....	Albacete	16 Agosto 1869.....
4	Carlos Masá Escarza.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada	12 Septiembre 1882...
5	Eduardo Tejada García.....	Obras públicas de Castellón.....	Madrid	27 Diciembre 1886....
OFICIALES QUINTOS				
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Adolfo Alonso Colmenares.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	21 Enero 1883.....
2	José Martínez de Federico.....	Obras públicas de Cádiz.....	Granada	7 Febrero 1877.....
3	Modesto Nogués González.....	Gobierno civil de Cádiz.....	Córdoba	23 Septiembre 1865...

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
				EN FOMENTO			AL ESTADO					Pesetas
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
35	1			8	11		8	11			Excedente activo.	
38		11	28	8	11		8	11			Idem.	
34		11		8	11		8	11			Idem.	
35		10	25	8	11		8	11			Idem.	
30		9	16	8	11		8	11			Idem.	
49		8	20	8	10		10	11	11		Idem.	
35		8		8	8	16	8	8	16		Idem.	
51		6	11	5	4	24	5	4	24		Idem.	
39		8	13	8	5	2	8	5	2		Idem.	
53		8	10	8	5		12	4	24		Idem.	
44				7	9	13	7	9	13		Idem. Idem id.	
42	7	8		20			20				Excedente a su instancia. Real orden de 29 de Marzo de 1927.	
44	6	2	16	17	9	8	17	9	8		Idem. Real orden de 13 de Octubre de 1925.	
39	6	1	16	15	10		15		10		Idem. Real orden de 18 de Agosto 1925.	
»	5	7	4	6	4	1	6	4	1		Idem. Real orden de 30 de Julio de 1919. No completó la documentación.	
38	5	8	21	16	7	19	16	7	19		Idem. Real orden de 21 de Noviembre de 1924.	
57	4	2	8	16	7	8	16	7	8		Idem. Real orden de 8 de Octubre 1923.	
36	3	8	15	3	8	15	5	9	25		Idem. Real orden de 27 de Marzo de 1924. Pendiente pleito contencioso administrativo sobre mejora de puesto.	
38	3	8	7	16	2	26	16	2	26		Idem. Real orden de 6 de Abril de 1923.	
»	3	8	3	3	8	3	3	8	3		Idem. Real orden de 10 de Mayo de 1926. No completó la documentación.	
41	3	7	11	11	6	9	11	6	9		Idem. Real orden de 31 de Julio de 1925.	
43	3	7	4	12	10	4	12	10	4		Idem. Real orden de 30 de Junio de 1926.	
49	3	5		8	7	3	8	7	3		Idem. Real orden de 31 de Diciembre de 1922.	
29	2	9	1	7	10		7	10			Idem. Real orden de 30 de Junio de 1926.	
»	1	10	6	1	10	6	1	10	6		Idem. Real orden de 2 de Octubre de 1922. No completó la documentación.	
28	1	9	15	6	10	15	6	10	15		Idem. Real orden de 10 de Julio de 1925.	
53		9	13	13	7	28	13	7	28		Idem. Real orden de 23 de Marzo 1926.	
»		8	10	4	8	9	4	8	9		Idem. Real orden de 20 de Julio de 1922. No completó la documentación.	
40				5	8	2	5	8	2		Idem. Real orden de 27 de Octubre 1925.	
38				5	7		5	7			Idem. Real orden de 31 de Enero de 1924.	
37				5	7	13	5	7	13		Idem. Real orden de 8 de Marzo de 1924.	
33				5	11	29	5	11	29		Idem. Real orden de 29 de Agosto 1924.	
»				5	5	11	5	5	11		Idem. Real orden de 2 de Octubre de 1922. No completó la documentación.	
42				11	1	17	11	1	17		Idem. Real orden de 9 de Julio de 1923.	
55				3	4	19	3	4	19		Idem. Real orden de 18 de Octubre 1921.	
57				3	3	15	3	3	15		Idem. Real orden de 20 de Abril de 1921.	
42				4	11	16	4	11	16		Excedente a su instancia. Real orden de 2 de Diciembre de 1920.	
47	1	1		12	9	22	12	9	22		Excedente a su instancia. Real orden de 29 de Septiembre de 1919.	
53				12	1	25	12	1	25		Idem. Real orden de 16 de Junio de 1920.	
51	7	1	13	17	11	31	18	5				
52	4	1		7	11	3	7	11	3			
53	1	1		8	5	2	8	5	2			
41	1	1	28	8	9	19	8	9	19			
42	1	1		8	9		8	9				
43	1	1		8	9		8	9				
44	1	1		8	9		8	9				

Número de orden en el caso	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
4	D. Emilio Girón Rubio.....	División Hidráulica del Júcar.....	Palencia	14 Septiembre 1881...
5	Adolfo Gómez Caminero y Mora.....	Distrito forestal de Málaga.....	Jaén	8 Octubre 1875.....
6	José Gómez Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....	Avila	28 Octubre 1879.....
7	Santiago Bravo Medina.....	Obras públicas de Canarias.....	Canarias	14 Septiembre 1887...
8	Fernando Felipe Martín.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca	4 Mayo 1866.....
9	Julio Cristóbal Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña	10 Octubre 1871.....
10	Vicente Bertrán de Lis.....	Idem	Madrid	8 Julio 1867.....
11	Gonzalo Pérez del Pulgar y Aguirre de Tejada.....	Sección Agronómica de Guadalajara.....	Madrid	29 Noviembre 1886...
12	Rafael de la Llama Castillo.....	Gobierno civil de Santander.....	Santander	27 Octubre 1863.....
13	Adolfo Jener y Reina.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	15 Marzo 1887.....
14	Juan Hernández Carmona.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Madrid	29 Marzo 1876.....
15	Luis Ramos Mesa.....	Idem	Córdoba	7 Octubre 1873.....
16	José Díaz Guijarro.....	Secretaría del Ministerio.....	Cancha	30 Abril 1874.....
17	Victoriano Fondevila Aznar.....	Distrito forestal de Teruel.....	Zaragoza	18 Octubre 1876.....
18	Juan Ramón Somoza Vázquez.....	Obras públicas de Orense.....	Lugo	10 Noviembre 1880...
19	Miguel Pulpón Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....	29 Diciembre 1880.....
20	Luis Olegario de Mendieta.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	25 Agosto 1865.....
21	Joaquín Quadros Melgarejo.....	Sección de Fomento de Granada.....	Jaén	27 Noviembre 1864...
22	Francisco Cañas Acosta.....	Gobierno civil de Granada.....	Granada	20 Enero 1873.....
23	José María Poblador Vicente.....	Obras públicas de Huesca.....	Zaragoza	8 Septiembre 1869...
24	Francisco Díaz de las Fuentes.....	Distrito forestal de Teruel.....	Burgos	23 Septiembre 1824...
25	Pablo García Valdecabras.....	Distrito forestal de Oviedo.....	Cuenca	25 Enero 1883.....
26	Juan Merino Villa.....	División Hidráulica del Ebro.....	Madrid	18 Diciembre 1876...
27	Fernando Alvarez Zapatero.....	Obras públicas de Logroño.....	Burgos	1 Noviembre 1883...
28	Lorenzo Roldán García.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca	20 Febrero 1864.....
29	Baldomero Pérez Amaro.....	Obras públicas.....	Toledo	27 Febrero 1870.....
30	Luis Bouza Trillo.....	Obras públicas de Huelva.....	Pontevedra	7 Agosto 1869.....
31	Guillermo Conesa Egea.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia	6 Octubre 1882.....
32	Juan del Río Crespo.....	Gobierno civil de Orense.....	Pontevedra	7 Febrero 1869.....
ASPIRANTES PRIMEROS				
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Joaquín Llorente Lara.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Cuenca	11 Diciembre 1867.....
2	Constancio de la Rosa Torres.....	Gobierno civil de Cuenca.....	Coruña	2 Diciembre 1860.....
3	Manuel Rodríguez Castro.....	Sección Agronómica de La Coruña.....	Ciudad Real.....	24 Diciembre 1875.....
4	José del Monte Puente.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Albacete	15 Julio 1864.....
5	Enrique Blázquez Lorenzo.....	Gobierno civil de Albacete.....	Jaén	26 Julio 1863.....
6	Juan Godoy Arroyo.....	Obras públicas de Gerona.....	Huesca	8 Enero 1877.....
7	Eduardo Lobera López.....	Idem id. de Huesca.....	Madrid	16 Agosto 1863.....
8	Enrique Casenove Pérez.....	Sección de Fomento de Madrid.....	Huesca	14 Octubre 1863.....
9	Calixto Torner Marcos.....	Obras públicas de Huesca.....	Guadalajara	28 Febrero 1865.....
10	Román Soto Alvarez.....	Gobierno civil de Toledo.....	Orense	9 Octubre 1859.....
11	Antonio Alvarez González.....	Sección de Fomento de Orense.....	Jaén	4 Enero 1871.....
12	Antonio Caballero Pérez.....	Obras públicas de León.....	Badajoz	23 Noviembre 1866...
13	Germán Valero Vázquez.....	Idem id. de Badajoz.....	Orense	29 Septiembre 1878...
14	Manuel Puga Vázquez.....	Gobierno civil de Orense.....	Granada	17 Junio 1877.....
15	Emilio Sabater Alcázar.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Badajoz	30 Marzo 1872.....
16	Isidoro González Serapia.....	Obras públicas de Badajoz.....	Córdoba	14 Mayo 1875.....
17	Antonio Cañas Cantero.....	Consejo Forestal.....	Granada	26 Septiembre 1883...
18	Diego Tello García.....	Distrito minero de Huelva.....	Badajoz	26 Octubre 1870.....
19	Evaristo Díaz Manzano.....	Obras públicas de Badajoz.....	Cádiz	14 Abril 1862.....
20	Eduardo Castro Navarro.....	Idem id. de Málaga.....	Madrid	12 Febrero 1864.....
21	Salvador Buisén García.....	Dirección de Obras públicas.....	Jaén	22 Julio 1873.....
22	Andrés Rus Martínez.....	Obras públicas de Jaén.....	Segovia	27 Mayo 1874.....
23	Saturnino Sanz Herranz.....	Idem id. de Segovia.....	Huesca	27 Enero 1873.....
24	Santiago Puyol Mencerreg.....	Idem id. de Lérida.....	Soria	13 Abril 1866.....
25	Hermenegildo Rojas.....	Obras públicas.....	Orense	3 Agosto 1864.....
26	Eladio de la Torre Fernández.....	Obras públicas de Orense.....	Salamanca	14 Agosto 1870.....
27	Enrique Cimás Acedo.....	Gobierno civil de Salamanca.....	Guadalajara	2 Marzo 1866.....
28	Jesús Escarpa Corral.....	Distrito forestal de Sevilla.....		
29	Ramón Mejorada Granados.....	Inspección general de Navegación Marítima	Madrid	30 Noviembre 1874...
ASPIRANTES SEGUNDOS				
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Pedro Casals y Valls.....	Obras públicas de Barcelona.....	Barcelona	8 Julio 1882.....
2	Manuel Ramón Page.....	Servicio de Obras públicas.....	Badajoz	19 Junio 1875.....
3	Justo Barrado Cantín.....	Idem	Zaragoza	19 Diciembre 1875...
4	Pacífico Ubieto Mainen.....	Canal de Aragón y Cataluña.....	Huesca	17 Octubre 1870.....
5	Luis Riva Satué.....	Distrito forestal de Santander.....	Huesca	18 Agosto 1875.....

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
46	8	10	13	8	10	20	8	10	20		
52	8	9	12	8	9	12	8	9	12		
48	8	5	23	8	5	23	9		15		
40	7	5	26	11	2	20	11	2	20		
61	6	7	16	14	5	14	14	5	14		
56	6	6	12	6	6	12	9	1	18		
60	5	6	15	5	6	15	5	6	15		
41	5	3	23	5	3	23	5	3	23		
64	5		4	5		4	5		4		
40	4	10	26	9	10	27	9	10	27		
51	3	8		7	6	16	7	6	16		
54	3	5		7	9	14	7	9	14		
53	2	8	20	5	2	10	5	2	10		
51	2	6	8	2	7	25	2	7	25		
47	2	4	8	6	5	28	6	5	28		
47	2	3	13	6	3	21	6	3	21		
62	2	3	12	2	9	12	2	9	12		
63	2	2	22	2	2	22	2	2	22		
54	2		10	2		10	2		10		
58	1	4	10	1	4	10	1	4	10		
43	1	4		2	4		2	4			
44	1	2	25	1	2	25	1	2	25		
51	1	2	1	1	2	1	1	2	1		
44	1	1	20	3	10	9	3	10	9		
63		11			11		3	4	24		
57		7	3	3	1	14	3	1	14		
58		3	26		3	26		3	26		
45		3	25		3	25		3	25		
58		1	11		1	11		1	11		
	12	2	15	12	2	15	12	2	15		
60	10	9	20	12	3	5	13	6	16		No completó la documentación.
67	8	4	13	8	4	13	8	4	13		
52	7	10	2	14	4	18	14	4	18		
63	6	9	3	6	9	3	10	1	18		
64	5	11	11	6	11	21	6	11	21		
50	5	3	14	5	7	29	5	7	29		
59	4		2	5	1	2	5	1	2		
64	3	11	13	3	11	13	3	11	13		
62	2	2	23	3	6	23	4	11	8		
67	2	1	20	2	1	20	2	1	20		
56	2		5	2		5	2		5		
61	1	10	15	1	10	15	1	10	15		
54	1	9	20	1	9	20	1	9	20		
50	1	9	18	1	9	18	1	9	18		
65	1	8	2	1	8	2	1	8	2		
52	1	6	14	1	6	14	1	6	14		
44	1	2	18	6	6	4	6	6	4		
57		11	2		11	2		11	2		
65		9	9		10	29	1	4	17		
63		9	7		9	7		9	7		
54		6	1	1	5	3	1	5	3		
53		5			5			5			
54		4	29		4	29	11	5	20		
61		4	16	4	6	17	4	6	17		
63		2	20	2	4	4	2	4	4		
57		1	29		1	29		1	29		
61		1	6	11	11	22	11	11	22		
53			26			26			26		
45	2	11	8	2	11	8	2	11	8		
62	1	11	11	1	11	11	1	11	11		
62	1	6	10	1	6	10	1	6	10		
57	1	6	1	1	6	1	1	6	1		
52	1		11	1		11	1		11		

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA -DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
6	D. Emilio Buisán Cajal.....	Obras públicas de Valencia.....	Huesca	24 Agosto 1877.....
7	Ricardo Abel García.....	Servicio de Obras públicas.....	Coruña	30 Octubre 1886.....
8	Pedro Ros Ruiz Mateos.....	Servicio Agronómico.....	Murcia.....	18 Abril 1879.....
AUXILIARES PRIMEROS, CON 2.500 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Alfonso Llorente.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona	12 Agosto 1875.....
2	Miguel Marimón.....	Servicio Central de Señales Marítimas...	Madrid	8 Mayo 1898.....
3	Carlos D'Olhaberrriague.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	19 Agosto 1896.....
4	Agustín Avrial y Jiménez de Cisneros	Idem	Madrid	6 Julio 1897.....
5	José Quílez Vicente.....	Idem	"	"
6	Mario Sánchez Fano.....	Idem	Madrid	25 Mayo 1899.....
7	Ramón Montero de Espinosa.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Granada	20 Septiembre 1875...
8	Ramón Pineda Moreno.....	Sección Agronómica de Sevilla.....	Sevilla	22 Febrero 1878.....
9	Alfonso Díaz Cano.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	21 Diciembre 1883....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Felipe García Ascot.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	3 Enero 1897.....
2	Miguel Docal Ruano.....	Idem	Santander	10 Febrero 1892.....
3	Lino Hierro.....	Idem	Santander	23 Septiembre 1891...
4	Silvestre Cimorra.....	Idem	Zaragoza	31 Diciembre 1886....
5	Antonio Segovia Barinaga.....	Idem	"	"
6	José Paz Maroto.....	Idem	"	"
7	José Luis Izquierdo.....	Idem	Madrid	3 Enero 1902.....
AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE A EXTINGUIR, CON 2.000 PESETAS DE SUELDO Y 500 DE GRATIFICACIÓN				
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Rafael Padura Vargas.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	9 Enero 1870.....
2	José Muñoz Rodríguez.....	Idem	"	"
3	Francisco Montes Blanco.....	Sección Agronómica de Cuenca.....	"	"
4	Felipe García Menéndez.....	Secretaría del Ministerio.....	"	"
<i>Cesantes.</i>				
1	D. Emilio Hernández Hertogs.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	8 Noviembre 1894....
2	Isaac Justo Chaín.....	Idem	"	"
AUXILIARES TERCEROS				
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Luis Armijañ Odriozola.....	Secretaría del Ministerio.....	"	"

Madrid, 14 de Enero de 1928.—El Ministro de Fomento, Rafael Benjamen.

EDAD	ANTIGÜEDAD			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
	por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
50	1	3	4	1	3	4	1	3	4	3	→
41	3	8	11	3	8	11	3	8	11	3	→
48	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	→
52	4	3	1	8	5	3	14	3	22	3	→
29	4	2	29	8	2	9	8	2	9	3	→
31	4	2	26	8	2	9	8	2	9	3	→
30	4	2	20	8	2	9	8	2	9	3	→
28	4	1	13	7	11	13	7	11	13	3	→
52	4	1	3	8	2	9	8	2	9	3	→
49	3	6	18	7	10	17	7	10	17	3	→
39	2	3	16	6	9	16	6	9	16	3	→
30	3	1	3	3	11	3	3	11	3	3	→
35	2	9	6	7	5	5	7	7	5	3	→
36	2	3	3	4	8	25	4	8	25	3	→
42	1	9	3	10	5	11	10	5	11	3	→
25	1	3	3	5	1	3	5	1	3	3	→
25	1	2	10	5	1	14	5	1	14	3	→
25	1	2	5	3	11	2	3	11	2	3	→
48	2	6	16	3	5	16	3	5	16	3	→
3	1	3	3	2	2	3	2	2	3	3	→
3	1	3	3	3	2	3	2	2	3	3	→
3	3	1	3	3	1	6	3	1	6	3	→
33	3	5	29	6	8	9	6	8	9	3	→
3	3	9	17	1	3	7	1	3	7	3	→
3	1	1	24	3	1	24	3	1	24	3	→

No completó la documentación.

Excedente a su instancia. Real orden de 26 de Julio de 1922.
 Idem. Real orden de 5 de Julio de 1926.
 Idem. Real orden de 27 de Febrero de 1926.
 Idem. Real orden de 27 de Agosto de 1925.
 Idem. Real orden de 30 de Septiembre de 1923. No completó la documentación.
 Idem. Real orden de 23 de Marzo de 1925.
 No completó la documentación.
 Idem. Real orden de 2 de Agosto de 1922.

Excedente a su instancia. Real orden de 15 de Febrero de 1922.
 Idem. Real orden de 3 de Noviembre de 1920. No completó la documentación.
 Idem. Real orden de 30 de Octubre de 1920. Idem.
 Idem. Real orden de 19 de Febrero de 1920. Idem.

No completó la documentación.

Excedente a su instancia. Real orden de 31 de Diciembre de 1918. No completó la documentación.

once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Capitular, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al autor desconocido del hurto, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Espeluy a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Arturo de Prela.

JO—3685

MOMBUEY

D. Miguel Alonso Ferrero, Juez municipal de la villa de Mombuey (Zamora).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado en las vacantes existentes de Secretario y Suplente en este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cual así lo preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los concursantes presentar sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Mombuey, 26 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Miguel Alonso.—P. S. M., el Secretario habilitado, Marcelo G. Gullón.

JO—3686

MONTBLANCH

D. Salvador Pedrol Poblet, Juez municipal de la villa de Montblanch.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo para su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los concursantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Montblanch, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario habilitado, Agustín Tornell.—El Juez municipal, Salvador Pedrol.

JO—3687

PINTO

En el juicio verbal de faltas seguido en éste, bajo el número tres de orden del corriente año, contra Eliseo Bueno Bueno y Rufino García López, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Pinto

a 27 de Marzo de 1928; el Sr. D. Carlos Martín Lorenzo, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eliseo Bueno Bueno y Rufino García López, de la otra como denunciados,

fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eliseo Pérez Bueno Bueno y Rufino García López, a que abonen a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. la cantidad de tres pesetas cinco céntimos cada uno como indemnización y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Martín."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Eliseo Bueno Bueno y Rufino García López, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Pinto, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Rafael García.—El Juez, Carlos Martín Lorenzo.

JO—3734

PONTONES

D. José Sanjuán Serrano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, y en virtud de orden superior, se anuncia su provisión en concurso de traslado, para que los que aspiren a su desempeño puedan solicitarla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales.

Las solicitudes se presentarán en el Juzgado de primera instancia de este partido, debidamente documentadas, dentro de dicho plazo; adhiriéndose a las mismas una póliza de la Asociación Mutua de los Funcionarios de la Administración de Justicia.

Se hace constar que esta villa consta de 2.620 habitantes de hecho y 3.418 de derecho, según su último Censo, y que el Secretario suplente no percibe otros derechos que los autorizados por el Arancel en casos de ausencia o enfermedad del propietario.

Pontones, 15 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, José Sanjuán.—El Secretario, P. S. M., Cristóbal Moreno.

JO—3688

PUENTE DE VALLECAS

Por la presente, que se insertará en

la GACETA DE MADRID, se cita a María Arroyo Barba, de treinta y siete años de edad, soltera, natural de Teruel, que tuvo su último domicilio en el Camino de los Yeseros, número 31, a fin de que el día 29 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—3823

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Antonio Martínez, de veintisiete años, soltero, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en Madrid, a fin de que el día 29 de Mayo próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas, que se le sigue por lesiones, contra María Arroyo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).

P—3824

SALOBRE

D. Miguel Valle García, Juez municipal de esta villa de Salobre.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia en provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz, acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar que el Censo de este Municipio se compone de 1.779 habitantes de hecho y 1.784 de derecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Salobre (Albacete), 26 de Marzo de 1928.—El Juez, Miguel Valle.

JO—3735

YUNCOS

D. Antonio Higuera Payol, Juez municipal de esta villa de Yuncos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Pedro Díaz Chuecos, natural de Lorca (Murcia), cuyo domicilio y residencia se ignora, para que comparezca en este Juzgado de mi cargo el día 16 de Abril próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas, que se sigue en el mismo contra el vecino de esta villa D. Manuel Carmona López, por lesiones que sufrió el procesado.

Yuncos, 27 de Marzo de 1928.—El Juez, Anastasio Higuera.—El Secretario, Julio López.

JO—3689

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.